



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL DOVIO  
VIGENCIAS AUDITADAS 2012 - 2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Tuluá, Mayo de 2014**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **HOJA DE PRESENTACIÓN**

Contralor Departamental

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director de Control Fiscal

Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Técnico Cercofis Tuluá

Miguel Fernando Ramírez Roldan

Representante Legal de la Entidad Auditada

Miguel Guzmán García

Equipo de Auditoría:

Luis Enrique Cancimance Calderón.

Claudia Zapata Lozano

Rodrigo Hernán Montoya Troncoso.

Wilmer Ancizar Guerrero Reyes

## Tabla de Contenido

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL .....	6
<b>2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.1. Control de Resultados.....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.2. Control de Gestión .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.3. Control Financiero y Presupuestal .....</b>	<b>11</b>
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	14
<b>3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....</b>	<b>14</b>
<b>3.2. CONTROL DE GESTIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>3.2.1. Factores Evaluados .....</b>	<b>20</b>
3.2.1.1. Ejecución Contractual .....	20
<b>3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas .....</b>	<b>27</b>
3.2.1.3. Legalidad.....	28
3.2.1.4. Gestión Ambiental.....	29
3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics) .....	30
3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento .....	33
3.2.1.7. Control Fiscal Interno .....	33
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....</b>	<b>38</b>
<b>3.3.1. Estados Contables.....</b>	<b>38</b>
<b>3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable .....</b>	<b>41</b>
<b>3.3.2. Gestión Presupuestal .....</b>	<b>43</b>
<b>3.3.3. Gestión Financiera .....</b>	<b>52</b>
4. OTRAS ACTUACIONES.....	54
<b>4.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA.....</b>	<b>54</b>
<b>4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.....</b>	<b>54</b>
<b>4.3. PROCESOS JUDICIALES .....</b>	<b>54</b>
5. ANEXOS.....	61
<b>5.1. CUADRO DE HALLAZGOS .....</b>	<b>61</b>



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **INTRODUCCION**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de El Dovio (Valle del Cauca), utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión del Municipio a las vigencias 2012 - 2013, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la Entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la Entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## **1. HECHOS RELEVANTES**

Los datos de proyección poblacional aportados por el DANE, no equivalen a la realidad del Municipio, debido a que el censo realizado por este ente Gubernamental, no fue completo, ya que algunas Veredas y Corregimientos del Cañón del Río Garrapatas, y donde se encuentra el resguardo indígena, no fueron censadas porque en la fecha de su realización estas zonas presentaban graves problemas de orden público ni había cartografía oficial del IGAC.

Por lo anterior, en el censo DANE 2005, quedaron sin empadronar las veredas del cañón del río Garrapatas como son: Birmania, Montebello, Playa Rica, El Pedral y el Resguardo Indígena, argumentando que estas no pertenecen cartográficamente al Municipio

En esta descripción general está incluida la población indígena, la cual no cuenta con un censo oficial, sin embargo, el Hospital Santa Lucía ESE, del Municipio, realizó una caracterización de esta población enmarcada en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), estableciendo el número total aproximado de indígenas en 2.192, siendo del Resguardo del Cañón del Río Garrapatas (Batatal) 1989 indígenas; y del asentamiento de La Dorada 203, sin incluir la población dispersa en las demás veredas del Municipio.

Según la proyección del DANE, en los últimos años, se presenta un decrecimiento anual, en la tendencia de crecimiento, en un 1.13%, situación que no corresponde con los datos reportados por el SISBEN, ya que el sistema reporta una población superior a 11.000 habitantes; razón por la cual al realizar los análisis epidemiológicos solo se realiza con los datos oficiales del DANE.

Esto trajo como consecuencia que la población en el Municipio pasara de 14.807 a 9.329, reduciéndose en 5.478 el número de habitantes en el año 2005, lo que significa que entre el 2005 y el 2006 este municipio experimentó una pérdida de población del 37% según el DANE, situación que ha generado disminución de las transferencias de los recursos del nivel Nacional



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Cali,

Doctor  
**MIGUEL GUZMAN GARCIA**  
Alcalde Municipal  
El Dovio

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2012 y 2013

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre 2013, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de El Dovio, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas,



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del Municipio de El Dovio, rindió las Cuentas Anuales consolidadas por las vigencias fiscales 2012 y 2013, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## **2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.**

Con base en la calificación total de 90,6 y 89,5 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca FENECE las cuentas del Municipio por las vigencias fiscales correspondientes a los años 2012 y 2013.

Con base en la calificación total de 88,9 y 87,5 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** las cuentas del Municipio por las vigencias fiscales correspondientes a los años 2012 y 2013. Las cuentas se fenecen, teniendo en cuenta que el concepto favorable en las dos vigencias, donde la gestión fiscal realizada por el Municipio de El Dovio, han sido aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	89,0	0,5	44,5
<b>2. Control de Resultados</b>	87,8	0,3	26,4
<b>3. Control Financiero</b>	98,6	0,2	19,7
Calificación total		1,00	<b>90,6</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	88,5	0,5	44,3
<b>2. Control de Resultados</b>	85,1	0,3	25,5
<b>3. Control Financiero</b>	98,6	0,2	19,7
Calificación total		1,00	<b>89,5</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 90,8 y 89,7 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es **FAVORABLE** para las Vigencias 2012 y 2013, como consecuencia de la calificación de 87,8 y 85,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE			
VIGENCIA: 2012			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	87,8	1,00	87,8
Calificación total		1,00	87,8
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE			
VIGENCIA: 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	85,1	1,00	85,1
Calificación total		1,00	<b>85,1</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para la Vigencias 2012 y 2013, como consecuencia de la calificación de 89,0 y 88,5 puntos resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE			
VIGENCIA 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	89,8	0,65	58,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98,3	0,02	2,0
3. Legalidad	87,1	0,10	8,7
4. Gestión Ambiental	95,0	0,05	4,8
5. TICS	76,0	0,03	2,3
7. Control Fiscal Interno	86,4	0,15	13,0
Calificación total		1,00	<b>89,0</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE			
VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	89,7	0,65	58,3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98,2	0,02	2,0
3. Legalidad	87,3	0,10	8,7
4. Gestión Ambiental	89,3	0,05	4,5
5. TICS	76,1	0,03	2,3
7. Control Fiscal Interno	85,1	0,15	12,8
Calificación total		1,00	<b>88,5</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para las Vigencias 2012 y 2013 es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **98,6 puntos** para las Vigencias aquí enunciadas, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE			
VIGENCIAS 2012			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>98,6</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE			
VIGENCIAS 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>98,6</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012 y 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por los



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

años que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Sin salvedad o Limpia**

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrara el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, El concepto sobre el Control de Resultados para las vigencias 2012 – 2013 Cumple, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1 vigencia 2012			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	95,0	0,20	19,0
Eficiencia	87,6	0,30	26,3
Efectividad	83,9	0,40	33,6
coherencia	90,0	0,10	9,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	<b>87,8</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2012 fue de 87,8%. Representados en 95%, de eficacia, 87,6% de eficiencia, 83,9% de Efectividad y 90% en Coherencia.

TABLA 2-1 vigencia 2013			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	82,6	0,20	16,5
Eficiencia	82,5	0,30	24,7
Efectividad	87,3	0,40	34,9
coherencia	88,9	0,10	8,9
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	<b>85,1</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2013 fue de 85,1%. Representados en 82,6%, de eficacia, 82,5% de eficiencia, 87,3% de Efectividad y 88,9% en Coherencia.

La anterior calificación de las vigencias 2012 – 2013, fue producto de la evaluación realizada por la comisión de Auditoría conforme a la muestra seleccionada la cual describimos a continuación:

Durante el proceso de la elaboración, formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, se evidenció que cumple con lo que establece la Ley, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración, aprobación y ejecución se ajustaron a la misma.

La conformación del Plan de Desarrollo se estableció a través del Diagnóstico Situacional, Marco Conceptual, Líneas Estratégicas Generales, Orientaciones Metodológicas que contienen las acciones y los recursos con los que pueda contar para ello.

Mediante Acuerdo No. 007 del 25 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de el Dovio, para el período 2012 - 2015 “El Campo Es Nuestro Compromiso” y se dictan otras disposiciones; y con el Acuerdo No. 019 del 21 noviembre de 2012, modifica el Acuerdo inicial, en el cual se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio; la estructura anterior establecida en siete dimensiones, la cual presentaba difícil seguimiento y su evaluación, por lo cual, Planeación Departamental, les hace la sugerencia de pasar algunos sectores a otras dimensiones

Por lo anterior se le realizó el ajuste sin cambiar la esencia del Plan de Desarrollo, solamente se ha cambiado la estructura, quedando en cuatro dimensiones, así:

Cuadro No. 1

EJES		Ponderado	Programas	Subprogramas
1	Dimensión Social	79,8%	13	89
2	Dimensión Económica	14,8%	7	42
3	Dimensión Gobernabilidad	4,2%	6	40
4	Dimensión Ambiental	1,3%	2	11
Total		100%	28	182

Fuente: Secretaría de Planeación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Después de analizar el contenido del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo y los Planes de Acción de las vigencias 2012 y 2013, se evaluaron los proyectos con relación en la información suministrada por la Entidad, se realizaron las pruebas

de auditoria a partir de la muestra seleccionada, en donde se incluyeron los proyectos, objetivos, las metas y estrategias con las actividades e indicadores partiendo de una línea base, para establecer en qué medida el Municipio logró el cumplimiento de su Plan de Desarrollo, en las vigencias Auditadas, como se muestra a continuación:

**Ejecución Plan de Desarrollo 2012 – 2013**  
Cuadro No. 2

EJES		Ponderado	Programas	Subprogramas	Programas Ejecutados en el 2012	% Ejecutado 2012	Programas Ejecutados en el 2013	% Ejecutado 2013
1	Dimensión Social	79,8%	13	89	69	78%	45	51%
2	Dimensión Económica	14,8%	7	42	30	71%	17	40%
3	Dimensión Gobernabilidad	4,2%	6	40	30	75%	14	35%
4	Dimensión Ambiental	1,3%	2	11	8	73%	5	45%
Total		100%	28	182	137	75%	81	45%

Fuente: Secretaría de Planeación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Del cuadro anterior se observa el porcentaje de ejecución de sus metas al 2012 del 75% y el 2013 del 45%, con respecto a lo proyectado del Plan de Desarrollo, en sus dos primeros años de lo programado en el cuatrienio “2012 - 2015, donde el Eje con mayor cumplimiento fue el Eje de Dimensión Social y Dimensión Económica.

En términos generales se concluye que la Entidad para la vigencias auditadas, direccionó la aplicación de su presupuesto, con base en lo consignado en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015, el cual se evidencio en su plan Indicativo presenta un sobredimensionamiento para el cumplimiento de sus metas.

Además se evaluaron los proyectos y la contratación ejecutada por Ejes de acuerdo al siguiente cuadro:

Contratación ejecutada del Plan de Desarrollo 2012 – 2013.

Cuadro No. 3

EJES		Contratos Ejecutados en el 2012	Valor	Contratos Ejecutados en el 2013	Valor	Total 2012 2013
1	Dimensión Social	99	\$ 722.502.662	95	\$ 814.037.710	\$ 1.536.540.372
2	Dimensión Económica	18	\$ 153.558.528	27	\$ 386.063.908	\$ 539.622.436
3	Dimensión Gobernabilidad	39	\$ 179.413.982	27	\$ 160.491.730	\$ 339.905.712
4	Dimensión Ambiental	4	\$ 37.313.672	10	\$ 63.514.400	\$ 100.828.072
Total		160	\$ 1.092.788.844	159	\$ 1.424.107.748	\$ 2.516.896.592

De lo anterior su mayor inversión en la contratación, se presenta en el eje Dimensión Social, y lo más relevante fue en:

#### Salud

El Municipio cuenta con un convenio Interadministrativo con el Hospital Santa Lucia E.S.E de nivel uno (1), el cual tiene una cobertura en la parte rural y urbana, para brindar atención integral a la población del Municipio, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, de acuerdo con las prioridades en salud pública y prestar los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Se manejan las prioridades en promoción de la salud y prevención de la enfermedad (salud infantil, oral, nutricional, sexual y reproductiva, enfermedades crónicas, consumo de sustancias psicoactivas, seguridad alimentaria y nutricional) inspección y vigilancia en factores de riesgo (vigilancia epidemiología, sanitaria, ambiental y control de enfermedades crónicas no transmisibles).

El Municipio cuenta con un estimativo de 11.866 personas encuestadas por el SISBEN a 2013. De la anterior base de datos existen en el régimen subsidiado 10.324 usuarios, que se encuentran distribuidos en las diferentes E.P.S.S. como: Caprecom, Asociación Indígena Colombiana (A.I.C)

#### Educación:

En educación Preescolar, básica y Media, el Municipio cuenta con dos (2) Instituciones Educativas y cuarenta y cuatro (44) Centros educativos.

En el municipio existe un potencial matriculado de 2.350 jóvenes en edad escolar (6 a 17 años); con una deserción debido a la falta de recursos económicos de los

padres de familia, migración de jóvenes estudiantes a otros Municipios, desplazamientos involuntarios.

Para mejorar la cobertura escolar, tanto en zona urbana como en la zona rural se han realizado acciones como: el transporte escolar beneficiando a 212 estudiantes de la zona montañosa, alimentación escolar, al igual que programas de útiles escolares para niños, donde se beneficiaron 2.350 estudiantes.

Se pudo evidenciar, del no cumplimiento de algunas de las metas, se debió a que algunos proyectos están siendo viabilizados o aprobados como se muestra a continuación:

### **Dimensión Social.**

- Adecuación estructura Hospital Santa Lucía: se realizó el Proyecto que se presentó a diferentes entes para mejoramiento y ampliación de sala de urgencias del hospital.
- Planta de Tratamiento de residuos sólidos: existe un convenio con Vallecaucana de Aguas, con el cual se está realizando el mejoramiento de cubierta en las camas de compostaje y a adquisición de una máquina compactadora.
- Vivienda: Se elaboró el proyecto Construcción de vivienda Urbanización Matecaña, el cual se firmó acuerdo con la Secretaria de Vivienda de Departamento para la construcción de acueducto y alcantarillado del mismo y de esta forma adelantar el proceso de consecución de recursos para la construcción de 83 viviendas.
- Baterías Sanitarias: Ante el Ministerio de Vivienda se presentó el proyecto de Construcción de 200 Baterías Sanitarias en la zona Rural, el cual fue aprobado.
- Mejoramiento de Acueductos Rurales: Se realizaron los estudios del acueducto La Peña para gestionar construcción con Vallecaucana de Aguas.
- Escenarios deportivos construidos: Se presentaron los proyectos a Coldeportes que están en proceso de correcciones técnicas:

### **Dimensión Económica.**

- Minidistrito de Riego: Se inscribió ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la Convocatoria de Adecuación de Tierras en el año 2013, se están realizando el proceso de ajuste al proyecto y cumplir con todos los requerimientos solicitados.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- Vías Urbanas Mejoradas: se tiene presentado el proyecto para pavimentación de 2.546 m<sup>2</sup> ante el Sistema General de Regalías en 2014.
- Red de Energía Alternativa implementada: Se está presentado ante Ministerio de Minas y Energía el Proyecto para la Generación de Energía Fotovoltaica en cada Familia de la Comunidad Embera Chamí de El Dovio.

### **Dimensión Gobernabilidad**

- Mejoramiento Coliseo de Ferias: existe un convenio firmado con FONADE para la ejecución del proyecto Remodelación Coliseo de Ferias Primera Etapa.

### **Dimensión Ambiental**

- Dotación de Equipo y mejoramiento de infraestructura para Consejo Municipal de Riesgo y Desastres: Mensualmente se reúne el Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres en el cual se exponen las necesidades y se llevan los proyectos a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos solicitando adecuación de infraestructura de la unidad de urgencias del hospital y dotación de vehículos, equipos y enseres para asumir cualquier situación de riesgo.

Una vez analizada y revisada la muestra contractual en el Plan de Desarrollo, se evidenciaron las siguientes observaciones:

#### **1. Hallazgo Administrativo.**

Las Dependencias de la Entidad no realizan seguimiento y evaluación a la continuidad de los proyectos, dado que su acción llega solamente hasta la verificación del objeto contractual, pero no evalúa continuamente el beneficio esperado de los proyectos ejecutados, para que estos programas o acciones, contribuyan al cumplimiento de un objetivo, que facilite la satisfacción de las necesidades de la población.

#### **3.2. CONTROL DE GESTIÓN**

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de El Dovio Valle del Cauca, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable para las vigencias 2012 y 2013, una vez evaluados los siguientes Factores

### 3.2.1. Factores Evaluados

#### 3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de El Dovio, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se evidenció que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En la vigencia 2012 suscribieron ciento sesenta (160) contratos por valor de \$1.092.788.844, distribuidos así:

Cuadro Nro. 4

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	13	\$ 112.668.929
Prestación de Servicios	55	\$ 413.563.870
Suministros	82	\$ 360.289.538
Consultoría, convenios y Otros	10	\$ 206.266.507
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>\$ 1.092.788.844</b>

Fuente: Alcaldía Municipal  
Elaboró: Comisión de Auditoría

En la vigencia 2013 suscribieron ciento cincuenta (159) contratos por valor de \$1.424.107.748, distribuidos así:

Cuadro Nro. 5

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	9	\$ 269.183.127
Prestación de Servicios	55	\$ 483.460.638
Suministros	70	\$ 402.987.809
Consultoría u Otros	25	\$ 268.476.174
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>\$ 1.424.107.748</b>

- **Muestra contractual**

Para la Auditoría Regular con Enfoque Integral llevada a cabo al Municipio de El Dovio en la vigencia 2012 y 2013, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo presentado para la vigencia 2012 - 2015, de la siguiente forma:

Cuadro Nro. 6

<b>Muestra Contractual</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>2012</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>2013</b>
		<b>VALOR</b>		<b>VALOR</b>
Contratos prestación de servicios	10	204.770.480	9	199.100.000
Obras Públicas	4	52.876.105	3	244.738.797
Suministro	11	124.343.751	8	139.860.525
Consultoría, Convenios y otros	4	166.362.235	3	124.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>548.352.571</b>	<b>23</b>	<b>707.499.322</b>

Los anteriores cuadros detallan la muestra de la contratación seleccionada para las vigencias 2012 y 2013, representada en 29 contratos para la vigencia 2012 por valor de \$548.352.571 en un porcentaje del 50% respecto del valor total de la contratación suscrita y para la vigencia 2013 en 23 contratos por valor de \$707.499.322 en un porcentaje del 50% respecto del valor total de la contratación suscrita por la entidad en la vigencia 2013.

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

El Municipio de El Dovio realiza su proceso de contratación teniendo como principal herramienta jurídica su Manual de Contratación actualizado mediante la Resolución No. 230 del 14 de mayo de 2012, la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 734 de 2012, y demás normas concordantes en materia contractual de obligatorio cumplimiento, teniendo como presupuesto constitucional que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Revisados el cumplimiento de los objetos contractuales y haciendo un análisis del cumplimiento del marco normativo y legal de la entidad en la contratación realizada durante las vigencias 2012 y 2013, se procedió a calificar la matriz de Control de Gestión Contractual, obteniendo el siguiente resultado:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE VIGENCIA: 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	10	100	11	75	2	100	4	98,15	0,20	19,6
Cumplimiento deducciones de ley	100	10	100	11	100	2	100	4	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	10	100	11	92	4	100	4	98,85	0,35	34,6
Labores de Interventoría y seguimiento	78	9	73	11	50	2	75	4	73,08	0,35	25,6
Liquidación de los contratos	100	10	100	11	100	3	100	4	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>89,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE VIGENCIA: 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	9	100	8	83	3	100	3	97,83	0,20	19,6
Cumplimiento deducciones de ley	100	9	100	8	100	3	100	3	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	9	100	8	89	3	100	3	98,55	0,35	34,5
Labores de Interventoría y seguimiento	78	9	75	8	67	3	67	3	73,91	0,35	25,9
Liquidación de los contratos	100	9	100	8	100	3	67	3	95,65	0,05	4,8
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>89,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los anteriores cuadros muestran la calificación realizada por el grupo auditor a la contratación seleccionada dentro de la muestra contractual, generando un resultado en la vigencia 2012 de 89,8 puntos (EFICIENTE) respecto a diez (10) contratos de prestación de servicios, once (11) de suministro, cuatro (4) convenios interadministrativos y otros, y cuatro (4) contratos de obra pública.

En la vigencia 2013 la evaluación de la Gestión Contractual de la entidad arrojó un resultado del 89.7% (EFICIENTE) respecto a nueve (09) contratos de prestación de servicios, ocho (8) de suministro, tres (3) convenios interadministrativos y otros y tres (3) contratos de obra pública.

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se evidenciaron las siguientes observaciones:

## **2. Hallazgo Administrativo.**

Sin acogerse al direccionamiento del Plan Anual de Compras de bienes y servicios Se evidencio en el proceso contractual una gestión antieconómica y un desgaste administrativo en razón a que no se sigue el direccionamiento del Manual de Contratación mediante el cual se establecen los procesos y procedimientos del municipio para tal fin, generando con ello desorden administrativo y suscripción de contratos en modalidades que no son acordes con la tipología del proceso contractual, contratos con idénticos objetos, vigencias concordantes y contratistas iguales.

## **3. Hallazgo Administrativo.**

En la revisión de las vigencias 2012 y 2013 se evidencia que el proceso contractual del Municipio, se está publicando tanto en el diario oficial como en el SECOP, generando un desgaste administrativo. Igualmente en los contratos números 1, 2, 8, 10, 15, 16, 17, 18, suscritos en la vigencia 2012 cuyo objeto fue la prestación de servicios, se realizaron mediante la modalidad de mínima cuantía, pudiéndose llevar a cabo una contratación directa, vulnerándose el principio de economía, generando una gestión antieconómica en la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos.

### **3.2.1.1.1. Obra Pública**

De los 13 contratos suscritos en la vigencia 2012 se auditaron 4 por valor de \$52.876.105, y de los nueve (9) contratos suscritos en la vigencia 2013 se auditaron tres (3) por valor de \$244.738.797, en los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple parcialmente con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos, en razón a que los objetos son globales, no especifican la localización del proyecto a realizar, en los contratos suscritos con los recursos destinados a la comunidad

indígena y ejecutados por ellos el direccionamiento por parte del municipio debe ser más riguroso.

Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo e impactando positivamente a la comunidad, lo cual se pudo evidenciar por parte del grupo auditor en visita realizada a algunas de las obras entregadas a la comunidad., como fueron las baterías sanitarias y pavimentaciones.

Cuadro Nro. 7

Nro.	CONTRATISTA	NIT. CEDULA	OBJETO	VALOR \$
086 - 2012	ALBEIRO YAGARI MAIGARA	94.193.808	Mejoramiento de una vivienda vereda Batatalito resguardo indígena de Batatal Cañón del río Garrapatas, municipio de El Dovio Valle	10.697.390
097 - 2012	ERSAIN YAGARY GUTIERREZ	94.191.565	Construcción de dos viviendas vereda La Capilla resguardo indígena de Batatal Cañón del río Garrapatas, municipio de El Dovio Valle	14.821.320
128- 2012	BERNABE LEITON	6.441.272	Construcción de tres (3) baterías sanitarias en la zona urbana del Municipio de El Dovio Valle	15.020.835
134 - 2012	GUSTAVO OCAMPO HENAO	16.855.403	Construcción de dos baterías sanitarias con sistema de tratamiento en la zona rural del municipio de El Dovio Valle	12.336.560
070 - 2013	CARLOS EDUARDO HENAO GARCÍA	9.731.803	Pavimentación vías urbanas	65.000.000
022 - 2013	RESGUARDO INDIGENA RIO GARRAPATAS CAÑON DEL RIO GARRAPATAS/ALEX ARTURO GUTIERREZ SEIGAMA	821000734-6	Reparación camino de herradura de Playa Rica hacia el resguardo indígena de Batatal, municipio de El Dovio Valle	30.964.000
092 - 2013	CARLOS EDUARDO HENAO GARCIA	9.731.803	Mantenimiento y mejoramiento de la vía Bitaco - Lituania en el Municipio de El Dovio - Valle	148.774.797

Fuente: Rendición de Cuentas en Línea - RCL

Elaboró: Comisión de auditoría

#### 4. Hallazgo Administrativo.

Se evidencia que en la suscripción de los Convenios Solidarios se genera un desgaste administrativo en razón que se trata de un convenio de administración de recursos, el cual ya está suscrito en el año inmediatamente anterior, pero están dejando de suscribir el acto administrativo de justificación de la contratación

directa, la cual es permitida con sujeción a los convenios, muestra de ello es el Convenio No. 022 de 2013, lo cual genera una gestión antieconómica.

## **5. Hallazgo Administrativo**

En el contrato No. 086 de 2012 cuyo objeto es el mejoramiento de una vivienda, se evidenció que el ítem del presupuesto presentado para la ejecución de este contrato se encuentra excedido respecto del contrato No. 097 cuyo objeto es la construcción de dos viviendas nuevas. La administración municipal es quien ejecuta la parte administrativa de los recursos destinados a la comunidad indígena, por tal razón deben asesorar y supervisar la destinación de los mismos.

### **3.2.1.1.2. Prestación de Servicios**

Con relación a la muestra seleccionada respecto a los contratos de prestación de servicios, diez (10) contratos para la vigencia 2012 por valor de \$204.770.480 y nueve (09) para la vigencia 2013 por valor de \$199.100.000, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión con lo anterior se observa de la revisión de las dos vigencias lo siguiente:

## **6. Hallazgo Administrativo y Disciplinario.**

En El contrato 108 - 2012 se evidenció que no realizó el procedimiento establecido en el parágrafo 1 del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, (subasta inversa) mediante el cual el oferente debe ajustar su propuesta inicial, dejándose de percibir un posible beneficio para el Municipio.

### **3.2.1.1.3. Suministros**

De conformidad con el resultado de la evaluación a los contratos de suministros de la muestra seleccionada y de acuerdo a la presente modalidad de contratación, para la vigencia 2012 la muestra seleccionada fue de once (11) contratos por valor de \$124.343.751, y para la vigencia 2013 fue de ocho (8) contratos por valor de \$139.860.525, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; una vez revisados arrojaron los siguientes resultados:

## **7. Hallazgo Administrativo.**

En los contratos números 002, 003, 006, 45, 106, de la vigencia 2012 ,y, 029 y 099 de la vigencia 2013, cuyo objeto fue el suministro de combustible, por valor de \$71.100.000, se evidenció que se suscribieron en vigencias concordantes, los comprobantes de egreso carecen de los respectivos soportes como son las facturas entregadas por el contratista, las cuales deben tener concordancia con las autorizaciones suscritas por parte del ordenador del gasto o quien este encargado de este proceso de consumo, contratos suscritos sin sujeción al Plan de Compras anual, y sin contar con un procedimiento para cuantificar el combustible entregado por el contratista.

#### 3.2.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De conformidad con el resultado de la evaluación a los contratos de consultoría, convenios, y otros, para la vigencia 2012 la muestra seleccionada fue de cuatro (4) contratos por valor de \$166.362.232 y para la vigencia 2013 fue de tres (3) contratos por valor de \$124.000.000, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; una vez revisados arrojaron los siguientes resultados:

### **8. Hallazgo Administrativo.**

En el Contrato No. 149, se evidenció que se trata de una contratación directa, pero el contrato lo suscriben como de consultoría sin haber realizado el respectivo procedimiento de concurso de méritos. Igualmente el objeto contractual a desarrollar no se puede ejecutar en el tiempo estipulado en el contrato (5) días, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y la propuesta del contratista.

### **9. Hallazgo Administrativo.**

En la vigencia 2012 se compra el predio denominado La Meseta ubicado en la vereda El Diamante, por valor de \$22.000.000, con el fin de destinarlo para reserva forestal y dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011. En esta adquisición faltó suscribir la promesa de compraventa, art. 61 ley 388 de 1997.

### **10. Hallazgo Administrativo.**

En el Convenio interadministrativo No. 004 suscrito entre el Municipio de El Dovio y el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E, por valor de \$38.000.000, cuyo objeto fue “Desarrollar todas las actividades necesarias encaminadas a la protección integral del adulto mayor en estado de indefensión, priorizando los adultos residentes en el

centro de bienestar del anciano con sede en el municipio de El Dovio Valle del Cauca”, se presenta un incumplimiento a la Cláusula Segunda, ya que el hospital no aporta el proyecto mediante el cual se definen las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio, razón por la cual no se puede cuantificar ni cualificar las mismas. Igualmente en la carpeta contractual no se registra informe por parte del hospital del desarrollo de las actividades del objeto contractual.

### 11. Hallazgo Administrativo.

En el Convenio interadministrativo No. 005 de 2013 suscrito entre el Municipio de El Dovio y el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E, por valor de \$38.000.000, cuyo objeto fue “Desarrollar todas las actividades necesarias encaminadas a la protección integral del adulto mayor en estado de indefensión, priorizando los adultos residentes en el centro de bienestar del anciano con sede en el municipio de El Dovio Valle del Cauca”, se presenta un incumplimiento a la Cláusula Segunda, ya que el hospital no aporta el proyecto mediante el cual se definen las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio, razón por la cual no se puede cuantificar ni cualificar las mismas. Igualmente en la carpeta contractual no se registra informe por parte del hospital del desarrollo de las actividades del objeto contractual.

#### 3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Eficiente en las vigencias 2012 y 2013, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2 vigencia 2012			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	97,2	0,60	58,3
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>98,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-2 vigencia 2013			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	97,1	0,60	58,2
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>98,2</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Las anteriores tablas, nos muestra que la rendición de cuentas de la Entidad realizadas por RCL no presentó deficiencias, de forma y de fondo lo cual determino una calificación de 98,2.

### 3.2.1.3. Legalidad

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Eficiente en Legalidad para las dos vigencias, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD vigencia 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	83,0	0,50	41,5
De Gestión	91,3	0,50	45,6
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>87,1</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD vigencia 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	83,0	0,50	41,5
De Gestión	91,7	0,50	45,8
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>87,3</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue del 87.1% para la vigencia 2012 y del 87,3% para la vigencia 2013, como se evidencia en las anteriores matrices.

**Legalidad Gestión:** Evaluada la gestión contractual del Municipio, se obtuvo un resultado del 45,6% en la vigencia 2012 y 45.8% en la vigencia 2013, de una ponderación del 50% para ambas vigencias, en razón al cumplimiento de los factores contractual, administrativo y Tics.

**Legalidad Financiera:** Evaluada la situación financiera del Municipio se evidenció un cumplimiento para las dos vigencias (2012 y 2013) del 41.5%, teniendo en cuenta que la ponderación asignada fue del 50%, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables, marco fiscal, presupuesto y estados contables, Estructura y programas de Saneamiento Fiscal.

## **12. Hallazgo Administrativo.**

Dentro del proceso de ejecución de la auditoria se evidenció que para las vigencias 2012 y 2013 los vehículos del Municipio no se encontraban asegurados los cuales están expuesto a perdidas y posibles detrimentos en la eventualidad de accidentes a terceros se podría ocasionar pagos que no se tiene presupuestados, en razón a este tema la ley indica que es deber de todo servidor público vigilara y salvaguardar los bienes y valores que han sido encomendados.

## **13. Hallazgo Administrativo.**

Se evidencia que por parte de la oficina de control interno del Municipio no se realizaron confirmaciones de los saldos en bancos para efectos de conciliar con los registros respectivos de los documentos soportes, como tampoco para los pagos electrónicos no se constata o en su defecto se verifica que la cuenta bancaria sea la matriculada o autorizada por el proveedor, observándose la ausencia de controles, situación que puede traer consecuencias en un futuro como pérdida de recursos a la administración municipal

### **3.2.1.4. Gestión Ambiental**

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Eficiente, en las vigencias 2012 y 2013, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	92,9	0,70	65,0
Inversión Ambiental	100,0	0,30	30,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>95,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-4 VIGENCIA 2013			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	78,6	0,50	39,3
Inversión Ambiental	100,0	0,50	50,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>89,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

De las anteriores tablas, la calificación fue eficiente, conforme al puntaje atribuido del 95 al 2012 y del 89,3 a 2013, en Gestión Ambiental, esta se centró en el análisis de los proyectos denominados reforestación y aislamiento de las cuencas y microcuencas, adquisición de áreas de interés para acueductos Municipales según la ley 99 del 93 artículo 111, mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua residuales (PTARS), mantenimiento y limpieza del antiguo botadero de basuras.

### 3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

**SE EMITE UNA OPINIÓN Con Deficiencias**, para las vigencias 2012 y 2013, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN VIGENCIA 2012	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	76,0
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>76,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión, Vigencia 2012.	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>76,0</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<u>Integridad de la Información.</u>	87,2
<u>Disponibilidad de la Información</u>	84,4
<u>Efectividad de la Información</u>	98,0
<u>Eficiencia de la Información</u>	65,0
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	82,4
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	65,0
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	50,0

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-5 VIGENCIA 2013	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	76,1
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>76,1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión, Vigencia 2013	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>76,1</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<a href="#"><u>Integridad de la Información.</u></a>	87,2
<a href="#"><u>Disponibilidad de la Información</u></a>	84,4
<a href="#"><u>Efectividad de la Información</u></a>	98,0
<a href="#"><u>Eficiencia de la Información</u></a>	65,8
<a href="#"><u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u></a>	82,4
<a href="#"><u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u></a>	65,0
<a href="#"><u>Estructura y Organización área de sistemas.</u></a>	50,0

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS, de las Vigencias 2012 y 2013 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

El Municipio ejecutó sus operaciones contables bajo el software contable denominado ASCII los cuales cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, mediante prueba selectiva se estableció que funcionan en línea.

El impuesto predial se maneja con el programa de la CVC denominado Impuestos Plus y para el impuesto de industria y comercio se realiza en forma manual en hojas Excel lo cual no genera confianza.

Verificado los sistemas se pudo establecer que tiene las siguientes falencias relacionadas con:

### **Integridad De La Información**

- El almacén no llevó registros de kárdex de entrada y salidas de las mercancías relacionadas con implementos de insumos y demás implementos para el uso del funcionamiento de la administración municipal.
- No se evidenciaron políticas de seguridad documentadas

### **Disponibilidad de la información**

- Se observó un nivel alto de riesgo en la salvaguarda de datos, por cuanto los Backus no se archiva en un lugar distinto al de la administración municipal.

### **Efectividad de la Información**

- No existe un plan estratégico de tecnología informática, que permita: El nivel de automatización de las operaciones, funcionalidad, estabilidad, Su complejidad, Su costo, Sus fortalezas y debilidades.

### **Eficiencia de la Información**

- No existe un plan estratégico a largo plazo que permita: requerimientos de equipos y servicios y necesidades de la Entidad, Requerimiento de almacenamiento de datos, Necesidad de Computadores y Redes.
- No Se tiene por escrito un marco de referencia para la administración de proyectos que contemple asignación de responsabilidades, la determinación de tareas, la realización de presupuestos de tiempo y recursos, los avances, los puntos de revisión y las aprobaciones

### **Seguridad y Confidencialidad de la Información**

- No Existe un marco de administración del riesgo que permita determinar el contexto interno y externo de cada evaluación de riesgos, metas, evolución del riesgo,
- No se e identifican los eventos (una amenaza importante y realista que explota una vulnerabilidad aplicable y significativa) con un impacto potencial negativo sobre las metas o las operaciones de la organización

#### **3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento**

En octubre de 2013 se realizó Auditoria de seguimiento al Plan de Mejoramiento, donde se estableció que de 23 hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad 19 acciones, situación que llevó a la Entidad auditada a obtener una calificación del 87%.

#### **3.2.1.7. Control Fiscal Interno**

**SE EMITE UNA OPINIÓN (Eficiente)**, para las vigencias 2012 – 2013, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 vigencia 2012			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,5	0,30	26,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	85,9	0,70	60,1
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>86,4</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-7 vigencia 2013			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,0	0,30	26,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	84,2	0,70	59,0
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>85,1</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La anterior matriz de calificación de las vigencias 2012 – 2013 señala el Control Fiscal Interno es eficiente con las siguientes observaciones:

La evaluación realizada a través de la matriz de Control Fiscal Interno, del Municipio de El Dovio, dio como resultado de las variables a evaluar como la evaluación y efectividad de los controles, en las dos etapas dio como resultado un puntaje atribuido para la vigencia 2012 de 86,4 puntos y para la vigencia 2013 de 85,1 puntos, interpretándose que en la Entidad, el control fiscal interno operó en las vigencias auditadas de forma **eficiente**, con las siguientes observaciones:

Mediante Decreto Numero 008 de 2006 se adoptó el Modelo estándar de Control Interno MECI 100: 2005 y la Resolución DAM 385 de marzo 09 de 2010 se conformó el equipó y se designa el Sistema de Calidad y el modelo estándar de control interno.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Los resultados de las encuestas de evaluación independiente y autoevaluación son coherentes con lo evidenciado en el proceso auditor

Mediante Resolución No 169 del 25 de abril del 2013, se adopta el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.

## **Subsistemas De Control Estratégico**

### **14. Hallazgo Administrativo**

La entidad para la vigencias 2012 conto con una planta de cargos así: Carrera Administrativa 02 Libre Nombramiento 13, Nombramiento Provisional 23, Trabajadores Oficiales 12 y 43 de prestación de servicios, para la vigencia 2013, lo único que aumento fue la contratación por prestaciones servicios que paso de 43 a 50.

*"El artículo 8º del Decreto 1227 del 2005, así como los decretos 1937 y 4968 del 2007, señalan que por razones de estricta necesidad, para evitar la afectación del servicio, la Comisión Nacional del Servicio Civil, previa solicitud motivada del jefe de la entidad interesada, podrá autorizar encargos en empleos de carrera, sin previa convocatoria a concurso, y en las vacancias temporales generadas por el encargo, se podrá efectuar nombramiento provisional, si no hay empleados de carrera en la planta que cumplan los requisitos para el cargo." Revisadas las hojas de vida de los funcionarios que están por Nombramiento Provisional, no se evidencio la solicitud de la entidad a la Comisión Nacional del Servicio Civil*

### **15. Hallazgo Administrativo.**

El Artículo 1º del Decreto 736 de 1996, que cita: el Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas "Además, debe ser diligenciado como actualización, por todo servidor público, que al último día del mes de marzo de cada año, se encuentre vinculado con el Estado", se evidencio que en las hojas de vida no se encuentra actualizado dicho formato.

### **16. Hallazgo Administrativo.**

El objetivo de los programa de Bienestar Social e Incentivos, es propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño; y además fomentar actitudes favorables frente al servicio público, desarrollar valores



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y su grupo familiar, según certificado expedido por el jefe de Talento Humano, la Administración Municipal no ha implementado dicho programa, ni los programas de Salud Ocupacional.

## **Subsistema De Control De Gestión**

### **17. Hallazgo Administrativo.**

Los directivos de las diferentes dependencias deben realizar una revisión y seguimiento a los procesos y procedimientos y establecer las responsabilidades en su aplicación. Fortalecer al equipo MECI - CALIDAD dando cumplimiento a las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución No 160 del 24 de julio de 2008, así como la socialización en cada una de sus dependencias en la integralidad del MECI y SGC en aras de la mejora continua del sistema.

### **18. Hallazgo Administrativo.**

Los mapas de Riesgos es un instrumento informativo dinámico que permite conocer los factores de riesgo o daños en un ambiente de trabajo, la Administración Municipal no evalúa sus mapas de riesgos ya que los riesgos son cambiantes máxime si no se fortalece el autocontrol

## **Subsistema De Control De Evaluación**

### **19. Hallazgo Administrativo.**

para la vigencia 2012 se realizaron cinco Auditorías Internas a las siguientes dependencias, tesorería, auditoria contratación, derechos de autor, gobierno en línea y contratación para la vigencia 2013 se realizaron 06 auditorías en las siguientes aéreas, gestión documental, recaudo, oficina de aseo, procesos administrativos, y organizativos, derechos de autor y contratación.

Los Planes de mejoramiento por proceso son los elemento de control, que contiene los planes administrativos con las acciones de mejoramiento que a nivel de los procesos y las áreas responsables dentro de la organización publica, deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la entidad en su conjunto.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Estos Planes de Mejoramiento por Procesos contienen las acciones para subsanar las variaciones presentadas entre las metas esperadas para cada proceso y los resultados alcanzados.

En su formulación se incluye. La descripción de las causas, y consecuencias de dichas variaciones de objetivos, alcance, acciones a implementar y metas de logro en el tiempo; la asignación de los responsables y el seguimiento necesario para verificar su cumplimiento. Además, debe incluir aquellos aspectos constitutivos del Plan de Mejoramiento Institucional que contribuyen a su desarrollo. Para la vigencia 2012 y 2013 se evidencio que las auditorias realiza carecen de sus respectivos planes de mejoramiento y su respectivo seguimiento

## **20. Hallazgo Administrativo.**

La entidad cuenta con un buzón para la recepción de quejas o subgerencia, el proceso de verificación se realiza semestral, tiempo que no es acorde con el fortalecimiento de los canales de atención, estipulado en el Plan Anticorrupción

## **21. Hallazgo Administrativo.**

Mediante Resolución 373 del 21 de diciembre del 2006 se adoptó el manual del Derecho de Peticiones, Quejas y Reclamos del Municipio de el Dovio en su Artículo segundo delega a la Secretaría de Gobierno la facultad de adoptar las actualizaciones al presente manual, se evidencio que el manual se encuentra desactualizado en cuanto a su normatividad.

## **Sistema Obligatorio de Calidad NTCGP 1000**

La ley 872 del 30 de diciembre de 2003 “Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. En su artículo 2° parágrafo 2° determina que las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los Departamentos y Municipios.

Se evidencio que en el Municipio de El Dovio, el Concejo Municipal no se ha pronunciado al respecto, por lo tanto no se ha dispuesto la obligatoriedad de la entidad para desarrollar su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

## **22. Hallazgo Administrativo.**

Se observó que el Modelo Estándar de Control Interno, ha sido implementado, pero al aplicarlo y desarrollarlo presenta un fortalecimiento medio, por tal motivo es indispensable intensificar su aplicación ya que el Modelo de Control Interno, es dinámico y constantemente se requiere de la intervención por parte de la Alta Dirección (Alcalde) y de Jefes de cada una de las distintas dependencias de la Entidad, de esta manera se garantiza mantenimiento y mejoramiento de los elementos de control y el modelo en sí mismo.

### 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables

#### 3.3.1. Estados Contables

La opinión de los estados contables de las vigencias 2012 y 2013 fue **Sin Salvedad o Limpia**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 vigencia 2012	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3-1 vigencia 2013	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El componente anterior se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de las vigencias 2012 y 2013, así mismo,

conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoría de general aceptación en el País, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por el Municipio de el Dovio Valle, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondientes a las vigencias en estudio, las cuales arrojaron el siguiente resultado

En las vigencias en estudio, el Municipio de el Dovio, contabilizó y ejecutó sus transacciones financieras a través del sistema de información denominado ASCII versión 2.0 los cuales integran los módulos de contabilidad, tesorería y presupuesto.

**Efectivo** compuesto por las cuentas de Caja y Depósitos en Instituciones Financieras, al 31 de Diciembre de 2012 y 2013 presentaban los siguientes saldos:

Cuadro Nro. 8

2012 CIFRA EN \$			2013 CIFRAS EN \$		
boletín diario de caja			boletín diario de caja		
tesorería	contabilidad	diferencia	tesorería	contabilidad	diferencia
486.905.331,00	486.905.331,00	-	1.511.394.178	1.511.394.178	-
Fuente: boletines de tesorería 2012 y 2013					

### 23. Hallazgo Administrativo.

No obstante se observó que la administración tiene recursos restringidos en razón a cuentas bancarias corrientes y de ahorros embargadas para el 2012 ascendieron a \$101 millones y para el 2013 fueron \$82 millones en esta última vigencia se logró desembargar la cuenta No. 46970-3000524-1 ahorros Regalías por \$18 millones, evidenciándose ausencias de actividades por parte de la oficina jurídica para la recuperación de estos recursos que viene desde la vigencia 2009.

#### Rentas Por Cobrar

El municipio tiene un código de Rentas Municipales el cual fue expedido mediante el acuerdo 11 de noviembre 29 de 2006, hasta la fecha no ha tenido modificaciones o en su defecto ajustes encontrándose obsoleto.

En lo relacionado con el Impuesto predial y complementario, para las vigencias en estudio el municipio identificó una capacidad potencial de 4.086 predios, se viene

haciendo gestión a través de cobros persuasivos y para el 2014 se tiene la meta de realizar cobros coactivos a los diferentes contribuyentes

Para determinar la razonabilidad, confiabilidad y transparencia de los Estados financieros del Municipio, se conciliaron las dos (2) principales Rentas de Municipalidad, Predial y Complementario e Industria y Comercio entre Contabilidad y el proceso de fiscalización, los cuales arrojaron los siguientes resultado que se puede observar en el Cuadro Nro. 7

Cuadro Nro. 9

<b>RENTAS PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2012 Y 2013</b>			
<b>VIGENCIA 2013</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>LIQUIDACIONES DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CONTABILIDAD</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>VIGENCIA ACTUAL</b>			
predial y Complementario	371.110.561	245.022.953	126.087.608
<b>VIGENCIA ANTERIOR</b>			
predial y Complementario	2.106.019.845	2.094.249.939	11.769.906
<b>VIGENCIA 2012</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>LIQUIDACIONES DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CONTABILIDAD</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>VIGENCIA ACTUAL</b>			
predial y Complementario	371.170.839	371.004.792	166.047
<b>VIGENCIA ANTERIOR</b>			
predial y Complementario	2.196.313.929	2.210.888.216	(14.574.287)

Fuente: Liquidación Vs. Contabilidad vigencia 2012 y 2013

## **Industria y Comercio**

Con relación a este tributo la administración tiene identificada una capacidad potencial que correspondió a las vigencias 2012 y 2013 de 280 establecimientos públicos registrados, los cuales se identificaron en el último censo realizado en el 2012.

### **24. Hallazgo Administrativo.**

La administración cuenta con manuales y procedimientos, en el cual no se evidencia el proceso conciliatorios entre las diferentes áreas que tienen responsabilidad de articular información con el departamento de contabilidad como

es el caso las rentas del municipio, evidenciándose que las conciliaciones entre contabilidad y el proceso de liquidación de fiscalización caso concreto el programa de la CVC en donde se maneja el impuesto predial y complementario, las diferencias encontradas se observa en el Cuadro Nro. 7, debido a lo anterior las cifras de dicho proceso no concuerdan con los que refleja contabilidad en lo que respecta al tributo del impuesto predial y complementario, situación que genera incertidumbre en los estados contables

### **Propiedad Planta y Equipo**

#### **25. Hallazgo Administrativo.**

En lo relacionado con esta cuenta no se pudo realizar conciliaciones (contabilidad Vs. Recursos físicos) por cuanto no existe el proceso de recursos físicos, a pesar que la administración cuenta con el módulo de activos fijos este viene e implementación desde la vigencia 2012 y aún no se encuentra en funcionamientos, situación que impidió hacer el comparativo con el proceso contable.

#### **3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable**

#### **Resultados de la Evaluación:**

#### **Vigencia 2012**

Cuadro Nro. 10

<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>			
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE VIGENCIA 2012</b>			
<b>No.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>INTERPRETACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3,55</b>	satisfactorio
<b>1.1</b>	<b>Etapas de Reconocimiento</b>	<b>3,71</b>	satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,54	satisfactorio
1.1.2	Clasificación	4,00	satisfactorio
1.1.3	registro y Ajustes	3,58	satisfactorio
<b>1.2</b>	<b>Etapas de Revelación</b>	<b>4,00</b>	satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	4,00	satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	4,00	satisfactorio
<b>1.3</b>	<b>Otros Elementos de Control</b>	<b>2,94</b>	Deficiente
1.3.1	Acciones Implementadas	2,94	Deficiente

<b>RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS</b>	
<b>RANGO</b>	<b>CRITERIO</b>
1,0 - 2,0	<b>INADECUADO</b>
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)	DEFICIENTE
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	SATISFACTORIO
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)	ADECUADO

En la evaluación de Control Interno Contable correspondiente al período 2012, evidenciada en el Cuadro Nro. 10, arrojó un resultado en las etapas de reconocimiento en sus ítems un puntaje de 3.71 con una interpretación satisfactoria, en la etapa de revelación alcanzó un puntaje de 4.00 cuya interpretación fue satisfactoria excepto en el componente otros elementos de control y acciones implementadas obtuvo un puntaje de 2.94 con una interpretación Deficiente, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado final de 3.55 con una interpretación **SATISFACTORIA**.

### Vigencia 2013

Cuadro Nro. 11

<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>			
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE VIGENCIA 2013</b>			
<b>No.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>INTERPRETACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3,76</b>	Satisfactorio
<b>1.1</b>	<b>Etapas de Reconocimiento</b>	<b>3,79</b>	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,54	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	4,25	Adecuado
1.1.3	Registro y Ajustes	3,58	Satisfactorio
<b>1.2</b>	<b>Etapas de Revelación</b>	<b>4,23</b>	Adecuado
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	4,29	Adecuado
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	4,17	Adecuado
<b>1.3</b>	<b>Otros Elementos de Control</b>	<b>3,25</b>	Satisfactorio
1.3.1	Acciones Implementadas	3,25	Satisfactorio

<b>RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS</b>	
<b>RANGO</b>	<b>CRITERIO</b>
1,0 - 2,0	<b>INADECUADO</b>
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)	DEFICIENTE
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	SATISFACTORIO

4,0 -5,0 (no incluye 4,0)

ADECUADO

Como se evidencia en el Cuadro Nro. 11, la evaluación de Control Interno Contable correspondiente al período 2013, arrojó un resultado en las etapas de reconocimiento en sus ítems un puntaje de 3.79 con una interpretación satisfactoria, en la etapa de revelación alcanzó un puntaje de 4.23 cuya interpretación fue Adecuado y en cuanto al componente otros elementos de control y acciones implementadas mejoró alcanzando un puntaje de 3.25 con una interpretación Satisfactoria, la evaluación de control interno contable arrojó un resultado final de 3.76 con una interpretación **SATISFACTORIA**.

El control interno contable se evidenció que la administración municipal presenta debilidades en los elementos de controles a pesar que el 2013 estos presentaron un incremento de 0.31 puntos la calificación respecto al 2012, la municipalidad debe continuar con el mejoramiento continuo que permitan mejorar los controles en el área financiera.

### 3.3.2. Gestión Presupuestal

Para las vigencias 2012 y 2013 **SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 2 vigencia 2012	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>85,7</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3-2 vigencia 2013	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>85,7</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal para las vigencias 2012 y 2013 dio 85.7 como puntajes atribuido cuya interpretaciones fueron eficientes, situación que no dio los 100 punto por cuanto los indicadores de ejecución y cumplimiento no se cumplieron evidenciándose un presupuesto que no fue acertado a lo programado inicialmente.

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP)**

Es un instrumento de planeación y gestión financiera para las entidades territoriales se debe proyectar con el propósito principal de asegurar la sostenibilidad y la transparencia fiscal.

La proyecciones financiera es uno de los componentes centrales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, las cuales permiten evaluar la sostenibilidad de la política fiscal, a través de los análisis del comportamiento de la deuda pública para un ciclo de diez años.

Durante el estudio del Marco Fiscal de Mediano Plazo se evidenció que las proyecciones presentadas en el instrumento de planeación por parte de la municipalidad siempre estas han superado la realidad presupuestal del Municipio observándose un sobredimensionamiento frente a la ejecución por encima del 34%.

Mientras el presupuesto a ejecutar se proyecta por debajo de lo programado en el MFMP, para las vigencias en estudio estos registraron decrecimientos del 16% y 18% en el 2012 y 2013 respectivamente.

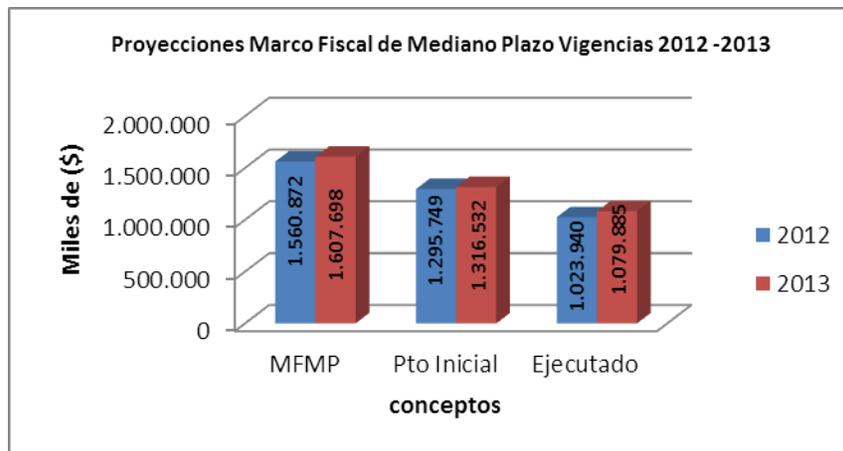
Si observamos en el período 2012 se proyectó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo recaudar ingresos corrientes de libre destinación por \$1.561 millones, en el

presupuesto se proyectó recaudar por el mismo concepto \$1.296 millones siendo este último inferior en el 17% a lo proyectado en el MFMP lográndose recaudar realmente \$1.024 millones 34% menos de lo proyectado en el MFMP. En el siguiente cuadro se muestra las proyecciones del Marco Fiscal Mediano Plazo, Presupuesto y el recaudo real.

Cuadro Nro. 12

<b>PROYECCIONES MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO</b>		
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación Cifras en miles de (\$)</b>		
concepto	<b>2012</b>	<b>2013</b>
MFMP	1.560.872	1.607.698
Pto. Inicial	1.295.749	1.316.532
Ejecutado	1.023.940	1.079.885

Fuente: presupuesto y MFMP 2012 Y 2013



En el gráfico anterior se observa el comparativo de los resultados de la tabla de las proyecciones marco fiscal de mediano plazo.

Aunque los ingresos en el municipio presentaron crecimientos especialmente en la los ingresos de las dos principales rentas ( predial e industria y comercio) del 2.5% en el 2013 con relación al 2012, evidenciándose que estos no reaccionaron a nivel aceptable lo cual es necesario un estudio de la dinámica de la rentas en el ciclo económico, de tal manera que se encuentre una razón del porqué no responde el recaudo ante el crecimiento de la actividad económica, para que de esta forma se determine las causas reales que las están afectando, y por ende construir una política rentística con base en acciones fuertes tendientes a mejorar

la eficacia del recaudo de las rentas específicamente en las que generan mayores ingresos de libre destinación.

Las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo durante los períodos 2012 y 2013 fueron superiores en el 26% y 35% respectivamente a los gastos de funcionamiento, generando supuestamente superávit para cada vigencia, siendo la realidad otra por el recaudo obtenido situación que se evidencia en la siguiente tabla:

Cuadro Nro. 13

PROYECCIONES MFDMP ICLD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CIFRAS EN MILES DE (\$)		
concepto	2012	2013
Ingresos Corrientes libre destinación	1.560.872	1.607.698
Gastos de funcionamiento	1.159.901	1.040.698
Superávit o Déficit	400.971	567.000

Fuente: Marco fiscal de mediano plazo Psto. 2012 y 2013

## 26. Hallazgo Administrativo.

Como se evidencia el Marco Fiscal de Mediano Plazo en el municipio no sirvió como instrumento de planeación financiera eficaz, toda vez que el propósito principal es de asegurar la sostenibilidad y la transparencia fiscal, las proyecciones sobredimensionadas de los ingresos y de los gastos, hacen que en el futuro optimista que muestra el MFMP, se vuelva incierto ante los resultados reales de la ejecución presupuestal.

A continuación se observa en la siguiente tabla el comportamiento de los ingresos de la vigencia en estudio para efectos de análisis se hizo en forma comparativo con la vigencia inmediatamente anterior:

Cuadro Nro. 14

<b>MUNICIPIO EL DOVIO VALLE</b>				
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2012- 2013 Cifras en (\$)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO</b>
	<b>2012</b>		<b>2013</b>	
<b>Total Ingresos del Mpio.</b>	<b>7.374.050.484</b>	<b>7.211.018.606</b>	<b>9.852.072.339</b>	<b>9.675.070.868</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>7.098.283.397</b>	<b>6.668.377.513</b>	<b>9.336.405.370</b>	<b>8.883.280.209</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>1.069.866.287</b>	<b>762.665.553</b>	<b>1.224.082.398</b>	<b>938.049.061</b>
Predial y Complementario	350.000.000	232.202.981	400.000.000	237.190.000
Industria y Comercio	45.000.000	48.277.173	50.000.000	50.369.686
Sobretasa a la Gasolina	165.000.000	131.546.630	170.000.000	179.940.000
Otros Ingresos Tributarios	509.866.287	350.638.769	604.082.398	470.549.375
<b>Ingresos No Tributarios</b>				
Transferencias Nacionales SGP	<b>3.626.975.430</b>	<b>3.626.975.430</b>	<b>4.174.063.419</b>	<b>4.128.863.417</b>
Otras transfer.Nacionales	<b>2.101.098.658</b>	<b>2.025.180.149</b>	<b>3.711.052.899</b>	<b>3.609.009.729</b>
Transferencias Deptales	300.343.022	253.556.381	227.206.654	207.358.002
Credito Interno	-	280.480.154		287.559.686
Con. Para Fiscales	-			
Ingresos de Capital	275.767.087	262.160.939	515.666.969	504.230.973
Ind. de Cumplimiento		98		98
<b>Var. Ptos Definitivos</b>		<b>2012-2013</b>	<b>34</b>	
<b>Var. Psto. Ejecutados</b>		<b>2012-2013</b>	<b>34</b>	
<b>Fuente: Presupuesto Mpio. EL DOVIO VALLE, Vigencias 2012-2013</b>				

En el anterior cuadro se evidencia los presupuestos de las vigencias 2012 y 2013, los que alcanzaron un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), en el 2012 del 98%, y en el 2013 del 98%, la ejecución de cumplimiento a nivel global respecto a lo inicialmente programado presentó un crecimiento del 1% frente al período inmediatamente anterior, respecto a lo proyectado en el 2013 presento un crecimiento del 34% frente al 2012 el recaudo alcanzó el 35% en el 2013 frente a lo recaudado en el 2012.

Los presupuestos de ingresos de las vigencias en estudio no fueron en su totalidad acertados, pues si bien es cierto, los índices de cumplimiento casi alcanza el 100% de lo inicialmente programado se evidencia que en la conjunción de todos los actores e instrumentos que se utilizaron para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y cumplimiento de los presupuestos, especialmente en los dos últimos criterios no se garantizó la aplicación del principio de planeación.

Cuadro Nro. 15

<b>GRADO DE DEPENDENCIA cifras en \$</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Ingresos</b>	5.905.711.960	7.945.231.148
<b>Transferencias Departamentales, Nacionales</b>	6.668.377.513	8.883.280.209
<b>Indicador</b>	88,6	89,4
Fuente: presupuesto 2012-2013		

Para efectos de evidenciar el indicador de dependencia de las transferencia se construyó teniendo en cuenta los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta el Municipio y la participación que tiene sobre estos las transferencias de orden Nacional y Departamental, los valores registrados en el cuadro nos muestra como depende la Administración de las transferencias el indicador para el 2012 se ubicó en el 88.6% y para el 2013 en 89.4%, razón por la cual se hace necesario implementar acciones y estrategias que permitan mejorar los ingresos por concepto de Recursos propios y de esta forma, se logre financiar proyectos de inversión con dichos recursos para que el desarrollo de la inversión no dependa totalmente de los recursos de la Nación y el Departamento

Las erogaciones reportaron los siguientes comportamientos

Cuadro Nro. 16

<b>MUNICIPIO EL DOVIO VALLE</b>				
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2012-2013</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO</b>
	<b>2012</b>		<b>2013</b>	
<b>Total Gastos del Mpio.</b>	<b>7.374.050.484</b>	<b>6.503.497.681</b>	<b>9.852.072.339</b>	<b>8.004.562.896</b>
Gastos de Funcionamiento	953.385.308	863.237.513	961.518.583	747.203.854
Gasto general	184.916.388	162.489.358	186.007.805	180.798.593
Gastos de Inversión	6.022.334.136	5.293.770.578	8.486.431.563	6.917.242.004
Deuda Pública	59.000.004	49.805.652	48.504.000	46.623.162
Transf. Concejo	76.306.556	72.354.235	84.605.388	59.938.957
Transf. Personería	78.108.092	61.840.345	85.005.000	52.756.326
Ind. de Cumplimiento		88		81
Var. Ptos Definitivos		2012-2013	34	
Var. Psto. Ejecutados		2012-2013	23	
<b>Fuente: Presupuesto Mpio. EL DOVIO VALLE, Vigencias 2012-2013</b>				

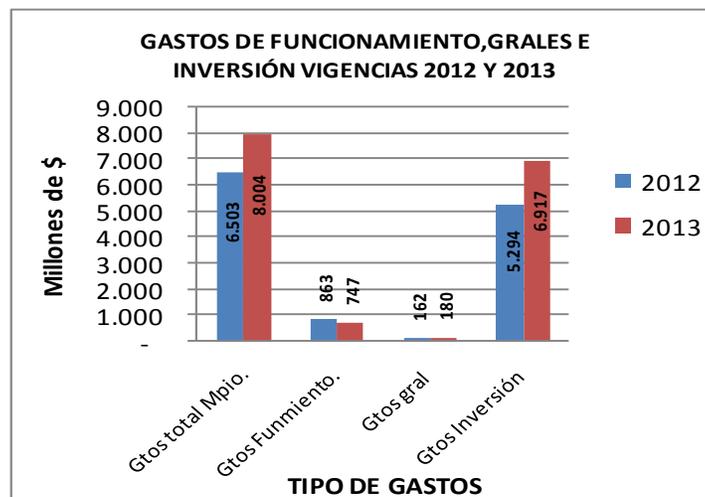
La dinámica que tuvo los gastos como resultado del ingresos se evidencia en la anterior tabla, estos presentaron las mismas incoherencia en sus crecimientos no fueron constantes y sostenidos, en los índices de cumplimientos en el 2012 alcanzó el 88% y para el 2013 el 81%, respecto a los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2013 con relación al 2012 reflejó un crecimiento del 34%, igual situación reportó el presupuesto ejecutado en la vigencia 2013 respecto al período inmediatamente anterior presentando un crecimiento del 23%, situación que obedeció a que los gastos de inversión decrecieron en un 6% en el 2013 respecto al 2012, pero aun así el mayor porcentaje de todos los gastos fue el de inversión.

## **27. Hallazgo Administrativo.**

En la ejecución presupuestal de las vigencias 2012 y 2013 no se evidencia el ítem del gasto de combustible por cuanto este se maneja por todos los rubros del presupuesto (mantenimiento de vías, pavimentación de vías urbanas entre otros),

ejecutándolos según las necesidades de transporte donde se requiera combustible, afectando únicamente la parte contable, situación está que no permitió realizar seguimiento, monitoreo entre los dos procesos (contabilidad y la afectación presupuestal) ha mencionado gasto.

A continuación se evidencia en la gráfica siguiente el comportamiento de los gastos de funcionamiento, generales Vs. Inversión:



En la gráfica anterior se observa que el mayor porcentaje se ejecutó en inversión para el 2012 fue el 81 % y para el 2013 el 86% con relación al total del presupuesto del Municipio para las vigencias en estudio.

### Seguimiento Indicador Ley 617 de 2000

- Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000

El resultado del cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para el Municipio de el Dovio Valle arrojó el siguiente resultado:

**INDICADOR LEY 617 DE 2000 cifras en (\$)**

Cuadro Nro. 17

CONCEPTO	2013	2012
ICLD	1.079.885.544	1.023.940.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	764.669.194	765.626.841
<b>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>71</b>	<b>74</b>
Categoría	6	6
<b>Fuente: presupuesto 2012 -2013</b>		

Como se evidencia el indicador de cumplimiento para la vigencia 2012, para entidades territoriales con categoría sexta es del 80%, observándose que la administración Municipal estuvo por debajo del límite máximo establecido para esta entidades de categoría sexta según artículo 6º de la Ley 617 de 2000 presentando un indicador del 74% porcentaje que estuvo por debajo del 6% para la vigencia 2012 y para la vigencia 2013 igualmente el porcentaje no supero lo permitido por la susodicha ley, alcanzando el 71%, estando por debajo en un 9% de lo permitido.

### Concejo Municipal

Cuadro Nro. 18

<b>MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE CATEGORÍA 6</b>		
<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 CONCEJO MUNICIPAL</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VIGENCIAS CIFRA EN MILES DE \$</b>	
	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Número de Concejales	9	9
Cantidad de sesiones realizadas	70	70
Valor honorarios por cada sesión	95	97
<b>HONORARIOS</b>		
Monto máximo permitido ( según la categoría del Municipio)	59.850	61.110
Transferencias realizadas	59.735	45.457
Diferencias	115	15.653
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE /NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
1,5%Ingresos corrientes de libre destinación - ICLD	16.401	16.129
Transferencias realizadas	12.619	14.481
Diferencias	3.782	1.648
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE /NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>TOTAL GASTOS CONCEJO</b>		
Monto máximo permitido	77.239	76.251
Transferencias realizadas	59.938	72.354
Diferencias	17.301	3.897
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE /NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Fuente: presupuesto 2012 -2013		

Las transferencias como los gastos del Concejo Municipal se ajustaron a lo establecido en la ley 617 de 2.000.

### Transferencias a la Personería

Cuadro Nro. 19

<b>MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE CATEGORÍA 6</b>		
<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 PERSONERÍA MUNICIPAL</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VIGENCIAS CIFRA EN MILES DE \$</b>	
	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Valor salario mínimo año 2012	590	567
Aporte máximo en SMLMV o en % ICLD	150	150
Monto máximo permitido	88.425	85.050
Transferencia realizada	52.756	61.840
Diferencia	35.669	23.210
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE /NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Fuente: presupuesto 2012 -2013</b>		

Las transferencias como los gastos de la Personería Municipal se ajustaron a lo establecido en la ley 617 de 2.000.

### 3.3.3. Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE**, para las vigencias 2012 y 2013, con base en el siguiente resultado:

<b>TABLA 3- 3 vigencia 2012</b>	
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

<b>Con deficiencias</b>		<b>Eficiente</b>
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

<b>TABLA 3- 3 vigencia 2013</b>	
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

<b>Con deficiencias</b>		<b>Eficiente</b>
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera, para las vigencias en estudio dio como resultado un puntaje atribuido de 100 puntos ubicándola en el rango de eficiente.

En lo relacionado con las razones financieras (capital de trabajo, razón circulante, y endeudamiento), en las vigencias 2012 y 2013 la Alcaldía Municipal de el Dvivo Valle presentó un buen respaldo o solvencia para cubrir oportunamente sus deudas a corto plazo, según los resultados que se evidencian a continuación:

Cuadro Nro. 20

RAZONES FINANCIERAS CIFRA EN \$			
<b>Capital de trabajo</b>		<b>Activo Cte. - Pasivo Cte.</b>	
<b>2012</b>	5.149.821.274	6.037.388.957	887.567.683
<b>2013</b>	5.872.980.526	6.581.010.421	708.029.895
<b>Razón circulante o liquidez</b>		<b>Activo Cte. / Pasivo Cte.</b>	
<b>2012</b>	6,80	6.037.388.957	887.567.683
<b>2013</b>	9,29	6.581.010.421	708.029.895
<b>Endeudamiento</b>		<b>Pasivo Total/ activo Total</b>	
<b>2012</b>	32,50	8.944.638.906	27.525.875.259
<b>2013</b>	32,71	9.348.060.261	28.575.800.504

En lo relacionado con el **capital de trabajo** el Municipio disponía de \$5.149 millones, en el 2012 y para el 2013 \$5.873 millones, lo que indica que la administración contaba con los recursos suficientes para operar si paga todos sus pasivos a corto plazo.

La **razón corriente** el resultado significa que por cada peso de deuda a corto plazo el municipio disponía en el 2012 de \$6.80 y para el 2013 \$9.29 de respaldo y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.

El **endeudamiento** indica que por cada peso del activo el Municipio en el 2012, 32.50% y para el 2013 el 32.71% son de los acreedores, lo cual se considera aceptable toda vez que la administración tiene el 67.5% y el 67.29% para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente de sus activos libres, significando que es una buena garantía para obtener mayores créditos de sus proveedores o entidades financieras.

Como se puede evidenciar la Municipalidad tenía para las vigencias en estudio una buena garantía según los resultados de las razones financieras expuestas anteriormente, durante el período evaluado.

#### **4. OTRAS ACTUACIONES**

##### **4.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA**

En las pasadas auditorias no se realizaron Funciones de Advertencias

##### **4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS.**

- **Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011**

Durante el proceso auditor no se presentaron quejas, derechos de peticiones como tampoco denuncias. Se recibió copia de una solicitud de revocatoria directa de la Resolución No. 012 del 29 de enero de 2014 “Por medio de la cual se adjudica contrato del proceso “Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía El Dovio – calle larga – Cielito – El Salto – crucero y El Oro, el Municipio de El Dovio, dentro del proceso licitatorio No. 003 de 2013, impetrada por el señor Pedro Alexander Rodríguez Matallana, la cual fue resuelta mediante Resolución No. 145 del 21 de abril de 2014.

##### **4.3. PROCESOS JUDICIALES**

Con relación a la defensa del Municipio de El Dovio, se observa que se produjeron dos (2) fallos favorables referentes a una acción de reparación directa y una acción popular. Igualmente se encuentran pendientes de fallo dos procesos ejecutivos, en razón a que fueron apelados. Se están tramitando tres (3) procesos fiscales y siete (7) procesos disciplinarios.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro Nro. 21**

Procesos existentes y evidenciados incluidos y no incluidos en el empalme 2011- 2012										HASTA DICIEMBRE 2012.
Información General										
No. Radicación	Fecha Radicación	Fecha Terminación	Proceso	Valor	Etapas	Criterio	A Favor / En Contra	Ciudad Proceso	Demandante	Valor Fallo
2011-00209	03/06/2011	21/08/2007	EJECUTIVO	30.000.000	FALLO	restablecimiento del derecho	EN CONTRA	Contencioso Cali	Gloria Amparo Giraldo Gomez	30'000.000.
2003-0891-01FE(34.276)	01/01/2003		ACCION REPARACIÓN DIRECTA	0	PENDIENTE SEGUNDA INSTANCIA	OTRO	A FAVOR	Consejo de Estado	José Gregorio Rodríguez Gallego	0
2009-00068	10/02/2009	02/08/2010	ACCION POPULAR	0	FALLO	ACCEDE A PRETENSION	EN CONTRA	Unico de Cartago.	Javier Elias Arias Idarraga.	0
2008-00423	01/01/2008	05/04/2010	ACCION POPULAR	0	FALLO	ACCEDE A PRETENSION	EN CONTRA	Único de Cartago	Javier Elias Arias Idarraga.	0
2010-1644	11/03/2011		CONTENCIOSO	5.000.000	PRUEBAS	OTRO		Administrativo Cali	Ximena Pereira Acosta	0
2009-00316	25/06/2009	31/08/2012	CONTENCIOSO	0	PENDIENTE SEGUNDA INSTANCIA	OTRO		Segundo descong. Cartago	Jassan Jair Saavedra Díaz	0
2012-00070	13/04/2012		EJECUTIVO	5.150.000	PRUEBAS	PENDIENTE		Primero descong. Cartago	Javier Elias Arias Idarraga.	5.150.000
2012-00056	17/04/2012		EJECUTIVO	5.150.000	PRUEBAS	PENDIENTE		Primero descong. Cartago	Javier Elias Arias Idarraga.	5.150.000
2011-0079	10/05/2011		ORDINARIO LABORAL	60.000.000	FALLO PRIMERA INSTANCIA	NO ACOGIO		Juzgado laboral del circuito Roldanillo	Alonso Afranio Acevedo	
2009-0083	27/04/2009	02/09/2011	ORDINARIO LABORAL		FALLO	NO ACOGIO	A FAVOR	Tribunal Superior Sala Laboral	Eduardo Antonio Elejalde Rios	
				105.300.000						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro Nro. 22**

Procesos existentes y evidenciados incluidos y no incluidos en el empalme 2011- 2012										HASTA DICIEMBRE 2013.
Información General										
No. Proceso	No. Radicación	Fecha Radicación	Proceso	Valor provisionado	Etapas	Criterio	A Favor / En Contra	Ciudad Proceso	Demandante	Valor Fallo
209	2011-00209	03/06/2011	EJECUTIVO	0	A FAVOR	Pago sentencia		Juzgado segundo admitivo cartago	Gloria Amparo Giraldo Gomez	30 ' 000.000.
891	2003-0891-01FE(34.276)	01/01/2003	ACCION REPARACIÓN DIRECTA	500.000.000,00	PENDIENTE SEGUNDA INSTANCI	OTRO	A FAVOR	Consejo de Estado	José Gregorio Rodríguez Gallego	0
316	2009-00316	25/06/2009	ACCION POPULAR	150.000.000,00	EN CONTRA	OTRO	a favor	Segundo descong. Cartago	Jassan Jair Saavedra Díaz	
70	2012-00070	13/04/2012	EJECUTIVO	0	PENDIENTE SEGUNDA INSTANCI	PENDIENTE		Primero descong. Cartago	Javier Elias Arias Idarraga.	5.150.000
56	2012-00056	17/04/2012	EJECUTIVO	0	PENDIENTE SEGUNDA INSTANCI	PENDIENTE		Primero descong. Cartago	Javier Elias Arias Idarraga.	5.150.000
79	2011-0079	10/05/2011	ORDINARIO LABORAL	566.700,00	FALLO PRIMERA INSTANCIA	NO ACOGIO		Juzgado laboral del circuito Roldanillo	Alonso Afranio Acevedo	

**Cuadro Nro. 23**

PROCESOS FISCALES CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA							
2012-059	2012- soif-059-12	25/09/2012	apertura indagacion preliminar	EXTERNO	Alfonso Leiner Pelaez	Contraloria Departamental del Valle	Irregularidad contrato 017 del 21 febrero 2011 papeleria.
40	2013-55245-80764-D	11/06/2013	auto de indagacion, contrato de electricos indigenas	EXTERNO	Alfonso Leiner Pelaez	Contraloria Departamental del Valle	Irregularidad contrato
39	2013 51979-80764-D	13/06/2013	comunicación observaciones contrato transporte escolar	EXTERNO	Alfonso Leiner Pelaez	Contraloria Departamental del Valle	Irregularidad contrato

Cuadro Nro. 24

PROCESOS PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGO-VALLE							
38	IUS.RC-2013-463-13	22/04/2013 Se comunicó indagacion preliminar contrato escolar	EXTERNO	Alfonso Leiner Pelaez	procuraduria provincial de cartago	Irregularidad contrato transporte	
37	IUS-2012-364812	01/04/2013 Fue contestado el oficio PPC-D-NO.346 de la procuraduría	EXTERNO	Alfonso Leiner Pelaez	procuraduria provincial de cartago	Irregularidad contrato nombramiento gerente hospital	
36	IUS-2012-441440	30/01/2013 Se comunicó indagacion preliminar desvinculación de Donney	EXTERNO	Alfonso Leiner Pelaez	procuraduria provincial de cartago	Irregularidad en la desvinculacion de Donney	
35	IUS-2012-99753	11/07/2012 comunicación indagacion preliminar, contratacion sin autorizacion del concejo y otros	EXTERNO	Alfonso Leiner Pelaez	procuraduria provincial de cartago	Irregularidad contratacion y falencias en los mismos	
	IUS-2013-395933	20/12/2013 comunicación se ordenó apertura investigacion disciplinaria, nombramiento de familiares	EXTERNO	Alfonso Leiner Pelaez	procuraduria provincial de cartago		
	IUS-2013-394440-	20/12/2013 comunicación se ordenó indagacion preliminar, por supuesto maltrato a un policial	EXTERNO	Alfonso Leiner Pelaez	procuraduria provincial de cartago		
OFICIO NO. PPC-D 202 del 12 /02/2014	IUS-2013-394361	20/12/2013 comunicación se ordenó indagacion preliminar, por cuanto existió una presunta irregularidad en la declaratoria de calamidad publica	EXTERNO	Alfonso Leiner Pelaez	procuraduria provincial de cartago		

### • Comités de Conciliación Judicial

Mediante la Resolución No. 0178 del 29 de marzo de 2012, se crea y reglamenta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en uso de las facultades y atribuciones legales conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 209, el cual consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, igualmente el artículo 90 de la Constitución Política señala el deber para los funcionarios públicos de repetir cuando el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de los daños antijurídicos que le sean imputables, como una herramienta de protección y defensa de los intereses públicos, y mediante Resolución 348 del 15 de noviembre de 2012 se modifica la Resolución 028 de enero de 2012, incorporando las funciones del comité, los informes, las clases de acciones.

De acuerdo a lo anterior la conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, que por la protección y defensa de los intereses públicos contribuye a reducir los conflictos entre el Estado y los particulares y que es necesario

diseñar y desarrollar políticas integrales en defensa de los intereses públicos en litigio y de prevención del daño antijurídico Estatal, que de conformidad con el Decreto 1214 del 29 de junio de 2000, se establecen funciones para los Comités de Conciliación de que trata el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, y que el artículo 15 y siguientes del Decreto 1716 de 2009, regula la integración de los comités de conciliación para las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden Nacional, Departamental, Distrital, los Municipios que sean capital de Departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles.

Durante la vigencia 2012 el Comité de Conciliación llevo a cabo conciliación extrajudicial por valor de \$30.000.000. En la vigencia 2013 no se realizó ninguna conciliación.

- **Recursos destinados a la atención de la población desplazada.**

El Municipio de El Dovio ha implementado el Plan de Contingencia para Atención de Emergencias Humanitaria en el marco del conflicto armado Colombiano, en la vigencia 2012 se ejecutaron recursos por valor de \$590.000 en atención integral de alimentos y transporte y en la vigencia 2013 por este mismo rubro \$\$2.592.201, según certificación de la Tesorera Municipal, igualmente esta población tiene acceso a todos los programas contemplados en el Plan de desarrollo Dimensión – Inclusión Social, relacionados con alimentos, medicinas, vestuario, subsidio de arrendamiento y demás programas dirigidos tanto a la niñez como al adulto mayor y al campesino.

- **Plan Operativo Respuesta del Municipio para la Atención de Emergencia Humanitaria por Conflicto Armado**

Cuadro Nro. 25

PROCESO	RESPONSABLES	DATOS DE CONTACTO
<b>REGISTRO:</b> Este grupo de trabajo se encarga de realizar la toma de la declaración de la población afectada por los hechos victimizantes en el Formato Único de Víctimas, además de caracterizar la población a través del levantamiento de censo, levantar las actas y garantizar que la población afectada tenga pleno acceso a los servicios del Estado y de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Hacen parte de este grupo de trabajo el Ministerio Público: Personerías Municipales, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional / provincial y el apoyo de la Secretaría de Gobierno Municipal.	Carlos Humberto Barrera – Personero Municipal  Bernardo Peñuela Romero – Secretario de Gobierno	N° Tel: 3122394261  N° Tel: 3128269606
<b>ALOJAMIENTO:</b> La responsabilidad de este grupo de trabajo se centra en poder identificar, adecuar y habilitar los espacios disponibles para albergar a la población afectada y que requiera albergue, garantizando las condiciones de dignidad y seguridad. Este grupo de trabajo deberá analizar el lugar de alojamiento de la	Oscar Wilson Prieto – Secretario de Planeación  Bernardo Peñuela Romero – Secretario de Gobierno	N° Tel: 3206651911  N° Tel: 3128269606

<p>población, velando por espacios que permitan la privacidad de las familias y con enfoque de género. Será un equipo liderado por la Administración municipal desde su oficina o secretaría de planeación municipal.</p>		
<p><b>SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL:</b> Este es uno de los grupos de trabajo fundamentales en aquellas emergencias humanitarias que comprometen de forma inmediata la vida de las víctimas, por ejemplo en ocasión de un accidente con una mina antipersonal o con un artefacto explosivo improvisado. La responsabilidad principal de este grupo está en poder garantizar el acceso y la asistencia integral inmediata en salud a la población afectada, analizando la condición de salud que requiere atención debido a los hechos victimizantes, de igual forma analizar las condiciones de saneamiento básico del lugar de albergue de la población y afectación psicosocial por el evento, realizando atención oportuna según sea la necesidad antes, durante y después de la emergencia. La Secretaría de Salud municipal lidera este grupo de trabajo en apoyo con el ICBF en lo referente a la atención psicosocial.</p>	<p>Blanca Tulia Díaz Quintero – Secretaria de Bienestar Social</p>	<p>N° Tel: 3127781096</p>
<p><b>EDUCACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE:</b> La Secretaría de educación municipal / departamental deberá garantizar el pleno acceso y permanencia en el sistema de educación de los NNA víctimas en edad escolar, sin interrumpir el calendario escolar y con participación de la comunidad docentes víctimas del conflicto armado. De igual forma analizará la utilización del tiempo libre de los NNA y población adulta durante la permanencia de la emergencia apoyándose en otras dependencias de la administración municipal e incluso en la empresa privada presente en la zona.</p>	<p>Blanca Tulia Díaz Quintero – Secretaria de Bienestar Social</p>	<p>N° Tel: 3127781096</p>
<p><b>ALIMENTACIÓN:</b> El ente territorial en coordinación con el ICBF deberá garantizar el suministro de alimentos y asistencia no alimentaria (kit de aseo, kit de cocina, kit de hábitat) a la población afectada durante la emergencia teniendo en cuenta los criterios de atención diferencial a la población.</p>	<p>Blanca Tulia Díaz Quintero – Secretaria de Bienestar Social</p>	<p>N° Tel: 3127781096</p>
<p><b>SEGURIDAD:</b> La Secretaría de gobierno municipal / departamental en coordinación con la fuerza pública / militar deberá garantizar la seguridad de la población víctima de los hechos en el marco del conflicto armado que se encuentran en los albergues y zonas comunales, antes y durante toda su permanencia y en su proceso de retorno. De igual manera se deberán incentivar mecanismos de autoprotección de la comunidad en un proceso de acompañamiento permanente. Entidades del orden nacional como la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa apoyarán estas gestiones en caso de ser necesario.</p>	<p>Bernardo Peñuela Romero – Secretario de Gobierno</p>	<p>N° Tel: 3128269606</p>
<p><b>PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES:</b> El Ministerio Público en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional y en trabajo conjunto con las otras entidades analizará el riesgo de las víctimas, pudiendo establecer mecanismos de protección e identificado personas con mayor vulnerabilidad y riesgo que requieran protección especial y análisis condiciones de seguridad. Esta labor se desarrollará en coordinación con Entidades del orden nacional como la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa apoyarán estas gestiones en caso de ser necesario.</p>	<p>Carlos Humberto Barrera – Personero Municipal  Bernardo Peñuela Romero – Secretario de Gobierno</p>	<p>N° Tel: 3122394261  N° Tel: 3128269606</p>
<p><b>COMUNICACIONES:</b> La administración municipal / departamental será la responsable de mantener permanentemente informadas a las autoridades, miembros del comité departamental, comité territorial de justicia transicional y víctimas además manejo de medios de comunicación.</p>	<p>Bernardo Peñuela Romero – Secretario de Gobierno  Oscar Wilson Prieto – Secretario de Planeación</p>	<p>N° Tel: 3128269606  N° Tel: 3206651911</p>



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

<p><b>RETORNOS Y REUBICACIONES:</b> La administración municipal deberá liderar el proceso de análisis de las condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad de las familias que expresen querer regresar a su lugar de origen, pudiendo establecer un plan de retorno en el marco del comité territorial de justicia transicional</p>	<p>Bernardo Peñuela Romero – Secretario de Gobierno</p>	<p>N° Tel: 3128269606</p>
	<p>Oscar Wilson Prieto – Secretario de Planeación</p>	<p>N° Tel: 3206651911</p>
	<p>María Cristina Nicholas – Directora UMATA</p>	<p>N° Tel: 3206651911</p>

- **Administración de los Recursos del Sistema Educativo.**

El Municipio de El Dovio en materia de educación refleja un compromiso hacia la niñez, es por ello que ha desarrollado dentro del eje institucional “Dimensión Social”, proyectos cuyo objeto social principal es mejorar la educación integral de la primera infancia, la infraestructura educativa, promover la oferta educativa garantizando el acceso a la permanencia, brindando oportunidades a nivel escolar para el conocimiento y el desarrollo de las artes musicales, por ello en su proceso contractual para la vigencia 2012 ejecuto recursos por valor de \$224.421.134 y para la vigencia del 2013 \$222.344.638.

## 5. ANEXOS

### 5.1. CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<b>Control de Resultados</b>								
1	Las Dependencias de la Entidad no realizan seguimiento y evaluación a la continuidad de los proyectos, dado que su acción llega solamente hasta la verificación del objeto contractual, pero no evalúa continuamente el beneficio esperado de los proyectos ejecutados, para que estos programas o acciones, contribuyan al cumplimiento de un objetivo, que facilite la satisfacción de las necesidades de la población.	Se implementara un formato de seguimiento con el fin de evaluar el beneficio esperado de los proyectos ejecutados.	La entidad acepta la observación, por lo tanto se mantiene	X					
	<b>Control de Gestión</b>								
2	Sin acogerse al direccionamiento del Plan Anual de Compras de bienes y servicios Se evidencio en el proceso contractual una gestión antieconómica y un desgaste administrativo en razón a que no se sigue el direccionamiento del Manual de Contratación mediante el cual se establecen los procesos y procedimientos del municipio para tal fin, generando con ello desorden administrativo y suscripción de contratos en modalidades que no son acordes con la tipología del proceso contractual, contratos con idénticos objetos, vigencias concordantes y contratistas iguales.	Se aplicara el manual de contratación y se unificaran los criterios para que en el futuro no existan contratos con el mismo objeto y el mismo contratista, optimizando el recurso humano y haciendo el proceso más eficiente y eficaz.	La observación fue aceptada por el sujeto de control, por tanto queda incluida en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento	X					
3	En la revisión de las vigencias 2012 y 2013 se evidencia que el proceso contractual del Municipio, se está publicando tanto en el diario oficial como en el SECOP, generando un desgaste administrativo. Igualmente en los	A partir de la fecha se publicara la contratación en el Secop y se subirá en la página institucional. En cuanto a los contratos de prestación de servicio acudiremos a la contratación directa a fin de aplicar los principios de economía, generando una gestión antieconómica en la selección objetiva de la propuesta más	La observación fue aceptada por el sujeto de control, por tanto queda incluida en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013										
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	contratos números 1, 2, 8, 10, 15, 16, 17, 18, suscritos en la vigencia 2012 cuyo objeto fue la prestación de servicios, se realizaron mediante la modalidad de mínima cuantía, pudiéndose llevar a cabo una contratación directa, vulnerándose el principio de economía, generando una gestión antieconómica en la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos.	favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos								
4	Se evidencia que en la suscripción de los Convenios Solidarios se genera un desgaste administrativo en razón que se trata de un convenio de administración de recursos, el cual ya está suscrito en el año inmediatamente anterior, pero están dejando de suscribir el acto administrativo de justificación de la contratación directa, la cual es permitida con sujeción a los convenios, muestra de ello es el Convenio No. 022 de 2013, lo cual genera una gestión antieconómica	A partir de la fecha acataremos la recomendación de la contraloría y seguiremos el procedimiento sugeridos por ellos.	La observación fue aceptada por el sujeto de control, por tanto queda incluida en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento	X						
5	En el contrato No. 086 de 2012 cuyo objeto es el mejoramiento de una vivienda, se evidencio que los ítem del presupuesto presentado para la ejecución de este contrato se encuentra excedido respecto del contrato No.097 cuyo objeto es la construcción de dos viviendas nuevas. La administración municipal es quien ejecuta la parte administrativa de los recursos destinados a la comunidad indígena, por tal razón deben asesorar y supervisar la destinación de los mismos.	A partir de la fecha se realizara seguimiento y asesoría a la ejecución de los recursos por parte del resguardo indígena procurando evitar que existan diferencias entre un contrato y otro, en ejercicio de la competencia que le otorga la ley al ente municipal.	La observación fue aceptada por el sujeto de control, por tanto queda incluida en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento	X						
6	En El contrato 108 - 2012 se evidencio que no realizo el procedimiento establecido en el parágrafo 1 del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, (subasta inversa) mediante el cual el oferente debe ajustar su propuesta inicial, dejándose de percibir un posible beneficio para el Municipio.	Al momento del inicio del proceso de contratación del contrato No. 27 fue publicado en febrero no estaba en vigencia el decreto 734 por lo tanto no se aplicó las disposiciones del artículo 3.2.1.1.; dicho trámite tubo el derrotero del decreto 2474 de 2008, mismo que en su artículo 22 no exige dicho procedimiento cuando se presenta un solo oferente. En el caso del contrato 108 y 27 los cuales adolecen garantía de seriedad de la oferta, esto obedece a que el parágrafo del artículo 3.2.1.1.2 del decreto 734 permite a la entidad estatal abstenerse	La respuesta dada por el sujeto de control se acepta parcialmente con relación al contrato No. 27, y en lo referente a la póliza de garantía de la oferta, pero en lo que refiere al contrato No. 108 -2012 éste fue suscrito el 04 de octubre de 2012 cuando ya se encontraba vigente el Decreto 734 de 2012, por tal razón	X		X				



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		de exigirla. Por lo citado anteriormente respetuosamente solicitamos a la comisión auditora no se nos reporte este hallazgo como disciplinario y nos comprometemos en el futuro a observar y cumplir todos los fundamentos de contratación pública y el manual de contratación.	queda en firmela observación.						
7	En los contratos números 002, 003, 006, 45, 106, de la vigencia 2012 .y, 029 y 099 de la vigencia 2013, cuyo objeto fue el suministro de combustible, por valor de \$71.100.000, se evidencio que se suscribieron en vigencias concordantes, los comprobantes de egreso carecen de los respectivos soportes como son las facturas entregadas por el contratista, las cuales deben tener concordancia con las autorizaciones suscritas por parte del ordenador del gasto o quien este encargado de este proceso de consumo, contratos suscritos sin sujeción al Plan de Compras anual, y sin contar con un procedimiento para cuantificar el combustible entregado por el contratista, vulnerando los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad.	Evidenciamos que en el momento de la revisión existió una omisión involuntaria en el anexo de los soportes de las autorizaciones, pero a partir de la fecha la administración se compromete a establecer un mecanismo de verificación y control total que garantice que las ordenes de combustible expedidas por la administración, logrando con esto garantizar los principios de economía, transparencia y responsabilidad.  Además la administración se compromete a llevar el control del suministro de combustible vehículo por vehículo con el fin de tener datos reales sobre los consumos internos de dicho combustible.  Solicitamos no se considere por parte del equipo auditor como hallazgo disciplinario, sino como hallazgo administrativo el cual nos comprometemos a corregir en el fututo, dado que los soportes enviados son prueba real de que el combustible adquirido si se utilizó tal cual como lo establecía el objeto de cada uno de los contratos auditados.	La administración se compromete a realizar un control efectivo al suministro de combustible vehículo por vehículo y a garantizar una contratación basada en los principios de transparencia, economía y responsabilidad en este sentido se cambia la connotación a la observación disciplinaria dejándola administrativa para realizar seguimiento al plan de mejoramiento.	X					
8	En el Contrato No. 149, se evidencio que se trata de una contratación directa, pero el contrato lo suscriben como de consultoría sin haber realizado el respectivo procedimiento de concurso de méritos. Igualmente el objeto contractual a desarrollar no se puede ejecutar en el tiempo estipulado en el contrato (5) días, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y la propuesta del contratista.	Posiblemente existió un error de redacción involuntario por parte del auxiliar en el momento de diligenciar el contrato, pero nos comprometemos en el futuro con la aplicación del estatuto de contratación de la administración pública y de manuales internos.	La observación queda en firme en razón a que la respuesta de la entidad no desvirtúa la misma.	X					
9	En la vigencia 2012 se compra el predio denominado La Meseta ubicado en la vereda El Diamante, por valor de \$22.000.000, con el fin de destinarlo para reserva forestal y dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de	Hemos tomado atenta nota de su contenido (promesa de compraventa) y de hoy en adelante actuaremos para estas compras según lo referido en el artículo 61 de la Ley 388	La observación fue aceptada por el sujeto de control, por tanto queda incluida en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	2011. En esta adquisición falto suscribir la promesa de compraventa, art. 61 ley 388 de 1997								
10	En el Convenio interadministrativo No.004 suscrito entre el Municipio de El Dovio y el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E, por valor de \$38.000.000, cuyo objeto fue "Desarrollar todas las actividades necesarias encaminadas a la protección integral del adulto mayor en estado de indefensión, priorizando los adultos residentes en el centro de bienestar del anciano con sede en el municipio de El Dovio Valle del Cauca", se presenta un incumplimiento a la Cláusula Segunda, ya que el hospital no aporta el proyecto mediante el cual se definen las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio, razón por la cual no se puede cuantificar ni cualificar las mismas.	Se anexa copia del proyecto elaborado por planeación municipal a través del Banco de Proyectos el cual se elaboró para todas las poblaciones vulnerables entre las cuales se encuentra la población de adulto mayor, fundamento para la suscripción del convenio, se detallaron alimentación, alojamiento, cuidados, actividades de bienestar, actividades físicas y charlas pedagógicas para ejecutar con los recursos asignados. El hospital a través de la gerencia presento los informes de actividades y beneficiarios, por lo tanto consideramos que no existe detrimento patrimonial ni faltas disciplinarias, caso en el cual solicitamos no se considere por parte del equipo auditor como hallazgo disciplinario y fiscal, sino como hallazgo administrativo el cual nos comprometemos a corregir en el futuro	El Municipio adjuntó el proyecto suscrito por el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E el cual hace parte integral del convenio, y mediante el cual se describen las actividades a ejecutar en el mismo. Igualmente anexa copia de los informes faltantes en los que se describen las actividades realizadas con los adultos mayores beneficiarios del proyecto que no se encuentran en el Centro de Bienestar del Anciano, permitiendo así cuantificar y cualificar los recursos destinados a esta población, por lo anteriormente expuesto se cambia la connotación de la observación de disciplinaria y fiscal a administrativa para su respectivo seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					
11	En el Convenio interadministrativo No. 005 de 2013 suscrito entre el Municipio de El Dovio y el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E, por valor de \$38.000.000, cuyo objeto fue "Desarrollar todas las actividades necesarias encaminadas a la protección integral del adulto mayor en estado de indefensión, priorizando los adultos residentes en el centro de bienestar del anciano con sede en el municipio de El Dovio Valle del Cauca", se presenta un incumplimiento a la Cláusula Segunda, ya que el hospital no aporta el proyecto mediante el cual se definen las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio, razón por la cual no se puede cuantificar ni cualificar las mismas. Igualmente en la carpeta contractual no se registra informe por parte del hospital del desarrollo de las actividades del	Se anexa copia del proyecto elaborado por planeación municipal a través del Banco de Proyectos el cual se elaboró para todas las poblaciones vulnerables entre las cuales se encuentra la población de adulto mayor, fundamento para la suscripción del convenio, se detallaron alimentación, alojamiento, cuidados, actividades de bienestar, actividades físicas y charlas pedagógicas para ejecutar con los recursos asignados. El Hospital ejecuto los recursos por si escasos e incluso el gobierno nacional redujo las transferencias del SGP y el mismo convenio hubo necesidad de reducir su valor. El hospital a través de la gerencia presento los informes de actividades y beneficiarios, por lo tanto consideramos que no existe detrimento patrimonial ni faltas disciplinarias, caso en el cual solicitamos no se considere por parte del equipo auditor como hallazgo disciplinario y fiscal, sino como hallazgo administrativo el cual nos comprometemos a corregir en el futuro	El Municipio adjuntó el proyecto suscrito por el HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E el cual hace parte integral del convenio, y mediante el cual se describen las actividades a ejecutar en el mismo. Igualmente anexa copia de los informes faltantes en los que se describen las actividades realizadas con los adultos mayores beneficiarios del proyecto que no se encuentran en el Centro de Bienestar del Anciano, permitiendo así cuantificar y cualificar los recursos destinados a esta población, por lo anteriormente expuesto se cambia la connotación de la observación de disciplinaria y	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	objeto contractual.		fiscal a administrativa para su respectivo seguimiento en el plan de mejoramiento.						
12	Dentro del proceso de ejecución de la auditoría se evidenció que para las vigencias 2012 y 2013 los vehículos del Municipio no se encontraban asegurados los cuales están expuesto a pérdidas y posibles detrimentos en la eventualidad de accidentes a terceros se podría ocasionar pagos que no se tiene presupuestados, en razón a este tema la ley indica que es deber de todo servidor público vigilara y salvaguardar los bienes y valores que han sido encomendados.	<p>En la vigencia 2012 recibimos la administración y los vehículos no venían asegurados, ni existía rubro presupuestal en esa vigencia para compra de seguros, al iniciar nuestra administración tuvimos graves inconvenientes por la ola invernal y con ello el mal estado de las vías e incluso con veredas incomunicadas con la cabecera municipal teniendo que dedicar todo nuestro esfuerzo financiero y administrativo a la recuperación de las vías. La sobre taza a la gasolina se encontraba embargada por una multa de la Superintendencia de Servicios Públicos. Otras cuentas de recursos propias también se encontraban embargadas por cobros de cuotas partes y bonos pensionales. En este estado para la vigencia 2012 fue físicamente imposible cumplir con la compra de los seguros para los vehículos.</p> <p>En el 2013 se legalizaron los pagos y nuevamente la ola invernal afecto las vías del municipio y fue imposible la consecución de recursos para este ítem, ya que la administración financieramente se vio afectada e incluso incurrimos en mora para el pago de la nómina en los meses de noviembre y diciembre de 2013.</p> <p>En este momento hemos contratado un asesor jurídico en ejecuciones fiscales para mejorar la recuperación de cartera por concepto de impuesto predial e industria y comercio, buscando mejorar los ingresos y por lo tanto nos comprometemos adiconar al presupuesto por concepto de recursos propios y creando el rubro que nos permita la consecución de los seguros contra todo riesgo.</p> <p>De acuerdo a lo notado anteriormente la administración municipal, estuvo físicamente imposibilitada para cumplir con este requerimiento legal, nos comprometemos para que en el término de esta vigencia y la vigencia 2015 presupuestar los recursos, tramitar la consecución de los mismos y cumplir con la compra de los seguros pertinentes.</p> <p>Solicitamos encarecidamente se nos permita suscribir plan de mejoramiento en este hallazgo y no se nos reporte como hallazgo disciplinario, ya que reiteramos estuvimos en imposibilidad física de cumplir con este requisito legal. Se anexa certificación del embargo de las cuentas.</p>	La administración se compromete presupuestar los recursos y tramitar la comprar de los seguros en este sentido se baja la observación disciplinaria dejando la administrativa para realizar seguimiento al plan de mejoramiento con el fin de constatar la compra de los seguros de los vehículos.	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
13	Se evidencia que por parte de la oficina de control interno del Municipio no se realizaron confirmaciones de los saldos en bancos para efectos de conciliar con los registros respectivos de los documentos soportes, como tampoco para los pagos electrónicos no se constata o en su defecto se verifica que la cuenta bancaria sea la matriculada o autorizada por el proveedor, observándose la ausencia de controles, situación que puede traer consecuencias en un futuro como pérdida de recursos a la administración municipal	Se realizaron arqueos de caja el fin de año, pero se seguirán realizando las confirmaciones de los saldos en bancos al igual que se verificara que la cuenta bancaria sea la matriculada o autorizada por el proveedor.	La administración acepta la observación por lo tanto esta continua.	X					
14	La entidad para la vigencias 2012 conto con una planta de cargos así: Carrera Administrativa 02 Libre Nombramiento 13, Nombramiento Provisional 23, Trabajadores Oficiales 12 y 43 de prestación de servicios, para la vigencia 2013, lo único que aumento fue la contratación por prestaciones servicios que paso de 43 a 50. <i>"El artículo 8º del Decreto 1227 del 2005, así como los decretos 1937 y 4968 del 2007, señalan que por razones de estricta necesidad, para evitar la afectación del servicio, la Comisión Nacional del Servicio Civil, previa solicitud motivada del jefe de la entidad interesada, podrá autorizar encargos en empleos de carrera, sin previa convocatoria a concurso, y en las vacancias temporales generadas por el encargo, se podrá efectuar nombramiento provisional, si no hay empleados de carrera en la planta que cumplan los requisitos para el cargo." Revisadas las hojas de vida de los funcionarios que están por Nombramiento Provisional, no se evidencio la solicitud de la entidad a la Comisión Nacional del Servicio Civil</i>	A partir de la fecha se revisara la planta de cargos existente y la naturaleza de los mismos a fin de determinar cuáles son de carrera, cuáles de LNR y cuales corresponden a trabajadores oficiales, una vez obtengamos este resultado procederemos a reportar las vacantes a la Comisión de Servicio Civil y a solicitar los permisos respectivos ante la comisión para nombramientos provisionales, ya que la mayoría de estos nombramientos vienen de administraciones anteriores.	La entidad acepta la observación, por lo tanto se mantiene	X					
15	El Artículo 1º del Decreto 736 de 1996, que cita: el Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas "Además, debe ser diligenciado como actualización, por todo servidor público, que al último día del mes de marzo de cada año,	Para dar cumplimiento a este requerimiento se emitió un memorándum informativo el cual tiene como propósito que todas las hojas de vidas de los funcionarios públicos de esta entidad actualicen la declaración de bienes y rentas juramentadas, para esto se les dará diez (10) días hábiles para presentarlo. Se	La entidad acepta la observación, por lo tanto se mantiene	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	se encuentre vinculado con el Estado", se evidencia que en las hojas de vida no se encuentra actualizado dicho formato	adjunta copia del memorándum.							
16	El objetivo de los programas de Bienestar Social e Incentivos, es propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño; y además fomentar actitudes favorables frente al servicio público, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y su grupo familiar, según certificado expedido por el jefe de Talento Humano, la Administración Municipal no ha implementado dicho programa, ni los programas de Salud Ocupacional	para cumplir con la observación y procurar el mejor desempeño y manejo de la administración y del personal que hace parte de esta, se implementará el plan anual de incentivos y los programas de bienestar social para este año, con el fin de desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todos los empleados..	La entidad acepta la observación, por lo tanto se mantiene	X					
17	Los directivos de las diferentes dependencias deben realizar una revisión y seguimiento a los procesos y procedimientos y establecer las responsabilidades en su aplicación. Fortalecer al equipo MECI - CALIDAD dando cumplimiento a las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución No 160 del 24 de julio de 2008, así como la socialización en cada una de sus dependencias en la integralidad del MECI y SGC en aras de la mejora continua del sistema	Se fortalecerá el equipo MECI- CALIDAD con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas.	La entidad acepta la observación, por lo tanto se mantiene	X					
18	Los mapas de Riesgos es un instrumento informativo dinámico que permite conocer los factores de riesgo o daños en un ambiente de trabajo, la Administración Municipal no evalúa sus mapas de riesgos ya que los riesgos son cambiantes máxime si no se fortalece el autocontrol	Se evaluarán los mapas de riesgos y se fortalecerá el autocontrol.	La entidad acepta la observación, por lo tanto se mantiene	X					
19	En la vigencia 2012 se realizaron cinco Auditorías Internas a las siguientes dependencias, tesorería, auditoría contratación, derechos de autor, gobierno en línea y	Se fortalecerá los informes de auditorías con la suscripción de planes de mejoramiento, al igual que se realizara los respectivos seguimientos, e informes a la autoridad respectiva en caso de incumplimiento.	La entidad acepta la observación, por lo tanto se mantiene	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	<p>contratación para la vigencia 2013 se realizaron 06 auditorías en las siguientes aéreas, gestión documental, recaudo, oficina de aseo, procesos administrativos, y organizativos, derechos de autor y contratación.</p> <p>Los Planes de mejoramiento por proceso son los elemento de control, que contiene los planes administrativos con las acciones de mejoramiento que a nivel de los procesos y las áreas responsables dentro de la organización publica, deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la entidad en su conjunto.</p> <p>Estos Planes de Mejoramiento por Procesos contienen las acciones para subsanar las variaciones presentadas entre las metas esperadas para cada proceso y los resultados alcanzados.</p> <p>En su formulación se incluye. La descripción de las causas, y consecuencias de dichas variaciones de objetivos, alcance, acciones a implementar y metas de logro en el tiempo; la asignación de los responsables y el seguimiento necesario para verificar su cumplimiento. Además, debe incluir aquellos aspectos constitutivos del Plan de Mejoramiento Institucional que contribuyen a su desarrollo. Para la vigencia 2012 y 2013 se evidencio que las auditorias realiza carecen de sus respectivos planes de mejoramiento y su respectivo seguimiento</p>							
20	La entidad cuenta con un buzón para la recepción de quejas o subgerencia, el proceso de verificación se realiza semestral, tiempo que no es acorde con el fortalecimiento de los canales de atención, estipulado en el Plan Anticorrupción	Para el mejoramiento de este proceso se empezara a realizar dos veces al mes con las respectivas actas de apertura y con los procedimientos para darle tramite a las quejas y sugerencias que presenten los ciudadanos en el menor tiempo posible.	La entidad acepta la observación, por lo tanto se mantiene	X				



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
21	Mediante Resolución 373 del 21 de diciembre del 2006 se adoptó el manual del Derecho de Peticiones, Quejas y Reclamos del Municipio de el Dovio en su Artículo segundo delega a la Secretaría de Gobierno la facultad de adoptar las actualizaciones al presente manual, se evidencio que el manual se encuentra desactualizado en cuanto a su normatividad	El manual del derecho de peticiones, quejas y reclamos se actualizara mediante acto administrativo de acuerdo a la normatividad vigente.	La entidad acepta la observación, por lo tanto se mantiene	X					
22	Se observó que el Modelo Estándar de Control Interno y Calidad ha sido implementado, pero al aplicarlo y desarrollarlo presenta un fortalecimiento medio, por tal motivo es indispensable intensificar su aplicación ya que el Modelo de Control Interno y de Calidad, es dinámico y constantemente se requiere de la intervención por parte de la Alta Dirección (Alcalde) y de Jefes de cada una de las distintas dependencias de la Entidad, de esta manera se garantiza mantenimiento y mejoramiento de los elementos de control y el modelo en sí mismo.	Se intensificara el mejoramiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno y de cada uno de los proceso implementados en todas las áreas funcionales de la administración	La entidad acepta la observación, por lo tanto se mantiene	X					
	<b>Control Financiero</b>								
23	No obstante se observó que la administración tiene recursos restringidos en razón a cuentas bancarias corrientes y de ahorros embargadas para el 2012 ascendieron a \$101 millones y para el 2013 fueron \$82 millones en esta última vigencia se logró desembargar la cuenta No. 46970-3000524-1 ahorros Regalías por \$18 millones, evidenciándose ausencias de actividades por parte de la oficina jurídica para la recuperación de estos recursos que viene desde la vigencia 2009.	Estos embargos fueron originados por cobros de cuotas partes pensionales y una demanda laboral, ya que el municipio con los recursos propios no tienen capacidad para el pago de estos. Se ha logrado recuperar un embargo de la Superintendencia de Servicios Públicos y está en trámite la devolución de otro recurso del juzgado administrativo de Cartago por haberse llegado a conciliación con la persona demandante en el cual el Municipio pago. Se seguirá gestionando la devolución de otros recursos.	La administración da una explicación de lo evidenciado en el proceso auditor, concluyendo que "se seguirá gestionando la devolución de otros recursos "en este sentido la observación continúa por cuanto los recursos deben de liberarse de los respectivos embargos.	X					
24	La administración cuenta con manuales y procedimientos, en el cual no se evidencia el proceso conciliatorios entre las diferentes áreas que tienen responsabilidad de articular información con el departamento de contabilidad como es el caso las rentas del municipio,	Primero que todo cabe resaltar que el impuesto de industria y comercio es un tipo de gravamen de liquidación privada donde es el contribuyente el que realiza la respectiva liquidación y por ende el municipio no conoce los valores adeudados por estos hasta el momento en el que se presenta la declaración privada.	La administración no argumenta nada sobre los procedimientos documentados de las conciliaciones entre los procesos que tienen que ver con el tributo en comento. Respecto al impuesto predial y	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013																					
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS																	
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial												
	<p>evidenciándose que las conciliaciones entre contabilidad y el proceso de liquidación de fiscalización caso concreto el programa de la CVC en donde se maneja el impuesto predial y complementario, las diferencias encontradas se observa en el Cuadro Nro. 7, debido a lo anterior las cifras de dicho proceso no concuerdan con los que refleja contabilidad en lo que respecta al tributo del impuesto predial y complementario, situación que genera incertidumbre en los estados contables</p>	<p>En este orden de ideas resalto que el impuesto de Industria y Comercio no se maneja en Excel como lo dice la observación todas las imputaciones contables y presupuestales son registradas el sistema ASCII.</p> <p>El municipio utiliza la herramienta Excel única y exclusivamente para llevar la base de datos de los contribuyentes y controlar la presentación de sus respectivas declaraciones privadas.</p> <p>Con respeto a las diferencias mencionadas por el auditor me permito realizar las siguientes precisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la vigencia 2013 con relación al impuesto de industria y comercio no existió diferencia, como se puede evidenciar en el cuadro mencionado por el auditor.</li> <li>2. Para la vigencia 2012 la diferencia encontrada fue por reclasificación de cuentas de tipo contable en las cuales no se afectaba las cuentas presupuestales en ningún momento.</li> <li>3. Con relación al impuesto predial la administración municipal para las vigencias 2012 y 2013 realizo mensualmente conciliación de los recaudos con el fin de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de los estados financieros del ente territorial.</li> <li>4. Los saldos de la cartera de impuesto predial unificado de la vigencia 2013 no fue posible realizar la respectiva conciliación antes del cierre contable, debido a que la actualización de saldos del software denominado impuestos plus manejado y controlado por la cvc, solo realizaron la actualización de la cartera para la vigencia 2014 el día enero 24 de 2.014.</li> <li>5. La diferencia expuesta por el auditor para la vigencia 2012 no es acorde con la realidad, por tal motivo adjunto soportes de los valores reales.</li> </ol> <table border="1" data-bbox="699 1198 1150 1360"> <tbody> <tr> <td>140103</td> <td>INTERESES</td> <td>2,589,889,143.00</td> </tr> <tr> <td>13050701</td> <td>PREDIAL VIGENCIA ACTUAL</td> <td>371,004,792.00</td> </tr> <tr> <td>13100701</td> <td>PREDIAL VIGENCIA ANTERIOR</td> <td>1,934,075,301.00</td> </tr> <tr> <td>13100707</td> <td>FACTURA</td> <td>276,812,915.00</td> </tr> </tbody> </table>	140103	INTERESES	2,589,889,143.00	13050701	PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	371,004,792.00	13100701	PREDIAL VIGENCIA ANTERIOR	1,934,075,301.00	13100707	FACTURA	276,812,915.00	<p>complementario se deja en claro que las cifras que se reportan en el cuadro No. 7 en la columna liquidaciones de fiscalización fueron proporcionados por el proceso responsable en este caso tesorería en el momento que se efectuó la conciliación Vs Contabilidad que para este ultima las cifras fueron tomadas del balance general proporcionado por el responsable del proceso contable, de otro lado se evidencia en la prueba aportada por el municipio en el cuadro generado por tesorería/predial:cvc/GTANGARIFE donde se observa que el software de la CVC el saldo al 31 de diciembre de 2012 era de \$371.170.839 cifra que fue reportada como se ha venido afirmando en esta observación por tesorería, es de anotar que la conciliación se tomó el ítem solamente del predial, así las cosas la observación continua para el seguimiento del plan de mejoramiento</p>						
140103	INTERESES	2,589,889,143.00																			
13050701	PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	371,004,792.00																			
13100701	PREDIAL VIGENCIA ANTERIOR	1,934,075,301.00																			
13100707	FACTURA	276,812,915.00																			



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013																	
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS													
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial								
		<table border="1"> <tr> <td>93901501</td> <td>SOBRETASA AMBIENTAL</td> <td>953,976,245.00</td> </tr> <tr> <td>93909001</td> <td>SOBRETASA BOMBERIL</td> <td>619,111,038.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS</td> <td>6,744,869,434.00</td> </tr> </table> <p>El en los valores detallados anteriormente y que se pueden evidenciar en los estados financieros de la entidad con corte a diciembre 31 de 2.012 que el valor total de lo adeudado por concepto de predial y complementarios era la suma de \$6.744.869.434 valor igual al reportado por la C.V.C. Con el fin de garantizar el adecuado manejo y control de la cartera de la entidad la administración municipal adelantara plan de mejoramiento donde se compromete a realizar conciliaciones trimestrales del impuesto predial e industria y comercio.</p>	93901501	SOBRETASA AMBIENTAL	953,976,245.00	93909001	SOBRETASA BOMBERIL	619,111,038.00	TOTAL PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS		6,744,869,434.00						
93901501	SOBRETASA AMBIENTAL	953,976,245.00															
93909001	SOBRETASA BOMBERIL	619,111,038.00															
TOTAL PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS		6,744,869,434.00															
25	En lo relacionado con esta cuenta no se pudo realizar conciliaciones (contabilidad Vs. Recursos físicos) por cuanto no existe el proceso de recursos físicos, a pesar que la administración cuenta con el módulo de activos fijos este viene e implementación desde la vigencia 2012 y aún no se encuentra en funcionamientos, situación que impidió hacer el comparativo con el proceso contable.	Con relación a la sobreestimación mencionada en la observación de 972 millones de pesos para la vigencia 2013, es importante resaltar y teniendo como prueba los estados financieros de la entidad con corte a diciembre 31 de 2.013 este valor se encuentra registrado en la cuenta <b>160503</b> Denominada <b>Terrenos con Destinación Ambiental</b> . Definida por el Régimen de la Contabilidad Pública para el manejo de los terrenos adquiridos o donados con el fin de ser destinados para la conservación del medio ambiente. Solicitud de manera muy cordial se de baja este hallazgo de tipo administrativo	Continuando la observación en lo relacionado con el módulo de activos fijos el cual hasta la fecha no se encuentra en funcionamiento por lo tanto este párrafo continúa, además hay que resaltar que la administración no respondió absolutamente nada al respecto.	X													
26	Como se evidencia el Marco Fiscal de Mediano Plazo en el municipio no sirvió como instrumento de planeación financiera eficaz, toda vez que el propósito principal es de asegurar la sostenibilidad y la transparencia fiscal, las proyecciones sobredimensionadas de los ingresos y de los gastos, hacen que en el futuro optimista que muestra el MFMP, se vuelva incierto ante los resultados reales de la ejecución presupuestal.	El Marco Fiscal de Mediano plazo es una herramienta netamente de planeación, realizada bajo los principios de buena fe de nuestros deudores de impuestos municipales y recaudos de nivel nacional y/o departamental, y basados legalmente en las obligaciones contraídas por los habitantes del municipio. (Recaudos de impuesto predial principalmente). Además esta herramienta es desarrollada teniendo como base un ambiente optimista, donde partiendo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal se cumplan a cabalidad incentivara el aumento del ingreso a las familias de El Dovio y por ende mejoraría sustancialmente los recaudos municipales. Con base en que para las vigencia auditadas se nota una sobreestimación en los ingresos previstos en el Marco Fiscal a Mediano Plazo, la administración se compromete a realizar los	Como bien se afirma en la observación el Marco fiscal de Mediano Plazo es un instrumento de <b>PLANEACIÓN</b> , afirmación que sostenida por la administración municipal y que finalmente palabras más palabras menos termina aceptando la observación, afirmando que se ajustará la susodicha herramienta de planeación a la realidad financiera del municipio, por lo tanto en este sentido la observación se mantiene.	X													



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

AUDITORIA REGULAR MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2012 - 2013										
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
		respectivos ajustes anuales a que dé lugar, con el fin único y real de que el MFMP este más acorde a la realidad actual financiera del municipio.								
27	En la ejecución presupuestal de las vigencias 2012 y 2013 no se evidencia el ítem del gasto de combustible por cuanto este se maneja por todos los rubros del presupuesto (mantenimiento de vías, pavimentación de vías urbanas entre otros), ejecutándolos según las necesidades de transporte donde se requiera combustible, afectando únicamente la parte contable, situación está que no permitió realizar seguimiento, monitoreo entre los dos procesos (contabilidad y la afectación presupuestal) ha mencionado gasto.	Con relación a la observación que no se evidencia el ítem de gasto de combustible en las vigencias 2012 y 2013. Me permito explicar que el Municipio tiene homologado el presupuesto de acuerdo al plan de cuentas del C.G.R. y no tiene una apropiación específica que diga combustible, pero acatando la solicitud se va a tener en cuenta para modificar el presupuesto creando una cuenta auxiliar para el pago de combustible	La administración acepta la observación y manifiesta crear la cuenta presupuestal, la cual fue imposible realizar seguimiento y control en el gasto de combustible, por lo tanto lo observado en el proceso auditor continúa.	X						
TOTAL OBSERVACIONES				27	0	1	0	0		\$0